

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1479 de 2013

S/C

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

FUNDAMENTOS DE TRASLADOS DISPUESTOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DENTRO DEL PODER JUDICIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de febrero de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

Miembros: Señores Representantes Julio Bango, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Felipe Michelini, Aníbal Pereyra y Daisy Tourné.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Iturralde Viñas).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La convocatoria del día de hoy se realiza por decisión del Presidente a solicitud del señor Diputado Bayardi, quien presentó una nota que fue repartida a los miembros de la Comisión -todos conocen el texto- en la cual solicita invitar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Por consiguiente, hemos decidido citar a la Comisión para que fuera ella la que resolviera.

A los efectos de explicar su solicitud, tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Como ha expresado el señor Presidente, en el correr de la semana pasada, más precisamente el día 13 de febrero, se dio cuenta de unos traslados que se iban a realizar dentro del Poder Judicial. A punto de partida de esos traslados, uno de ellos en particular -desconozco si hubo otros en esas condiciones , el de la doctora Mariana Mota, de la Justicia Penal a la Justicia Civil, dio lugar a que sectores vinculados particularmente a causas judiciales relacionadas con violaciones a los derechos humanos en el pasado, manifestaran su inquietud ya desde el mismo momento en que se manifestó el hecho del traslado de la doctora Mariana Mota.

En ese entendido, el día viernes después del mediodía, aproximadamente a la hora 13 o 14, me comuniqué con el señor Presidente de la Comisión a los efectos de expresarle que había elevado a la Secretaría de la Comisión y a su correo particular una solicitud de invitación a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de poder intercambiar con la corporación respecto a los fundamentos de traslados dispuestos dentro del Poder Judicial. El fundamento era la inquietud que ha despertado algún traslado en sectores de nuestra sociedad y mi interés en conocer directamente las razones de dicho acto administrativo, en el entendido de que es un acto administrativo para el cual está facultada, con algunos presupuestos que debe cumplir, la Suprema Corte de Justicia de acuerdo al artículo 246 y, de esta manera, permitir -se expresa de ese modo en la comunicación- una composición de lugar al respecto, la mía y, eventualmente, la de todos aquellos que quisieran tenerla. En la nota hay un reconocimiento de la potestad de la superintendencia que tiene la corporación sobre el Poder Judicial, y cito el artículo en el cual está consagrada dicha superintendencia.

Esto dio lugar -no digo que para mi sorpresa- a que esto se dimensionara de una manera que no estaba en mis cálculos cuando elevé la invitación. El señor Presidente de la Comisión me llamó el día lunes, en la mañana -no recuerdo bien la hora-, para decirme que, dada la dimensión que había tomado el tema, él iba a convocar a la Comisión para poder discutir el tema de la invitación. En ese entendido, hubo un conjunto de cuestionamientos que quisiera dejar planteados por lo menos en esta primera intervención, que tenían que ver con el tema de la violación de la independencia del Poder Judicial. No voy a hacer referencia a algunas apreciaciones de algunos señores legisladores que no están acá, o sea que no son miembros de la Comisión. En todo caso, discutiré con ellos, salvo mejor oportunidad, a través de los medios de comunicación, escenario que han elegido. Pero a los efectos de aclaración a los señores Diputados que están presentes, quiero decir que, en realidad, tengo presente el alcance del artículo 118 y, por ese mismo artículo, tengo presente que puedo pedir por escrito a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Tribunal de Cuentas los datos e informes que estime necesario "para llenar su cometido". ¿Qué cometido? El de mi función de legislador. Y tengo presente también, aunque legisladores fuera de acá se han visto en la obligación de tratar de hacérmelo entender -aclaro que yo ya lo tenía entendido-, que el pedido de informes se hace por escrito y por intermedio de la Cámara de Representantes. Tengo presente

también que hay un aspecto sobre el cual no puedo pedir informes, que es lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccional del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que, en la medida en que el traslado de los Jueces es un acto administrativo, mi interés iba dirigido a saber cuáles eran los fundamentos de una potestad que tiene la Suprema Corte de Justicia a través del artículo 246 de la Constitución. ¿Qué hace el artículo 246? Garantiza la inamovilidad de los Jueces Letrados efectivos, porque la Ley Orgánica de la judicatura trata de distinta manera a los Jueces Letrados con efectividad y a los Jueces Letrados que no son efectivos. Pero para los Jueces Letrados con efectividad en el cargo, que es el caso del que estamos hablando, el artículo 246 de la Constitución dice: "Los Jueces Letrados con efectividad en el cargo, durarán en sus funciones todo el tiempo de su buena comportación hasta el límite establecido en el artículo 250". Esta buena comportación, anglicismo que viene de la época de los Estuardo, fue corregida luego en la Ley Orgánica de la judicatura por el buen comportamiento. En realidad, no fue corregido por la Constitución porque no lo puede hacer, sino que el artículo 99 de la Ley Orgánica de la judicatura hace referencia al buen comportamiento.

"No obstante -dice el artículo 246 de la Constitución- "por razones de buen servicio, la Suprema Corte de Justicia podrá trasladarlos en cualquier tiempo, de cargo o de lugar, o de ambas cosas, con tal que ese traslado se resuelva después de oído el Fiscal de Corte y con sujeción a los siguientes requisitos: 1º) Al voto conforme de tres de los miembros de la Suprema Corte a favor del traslado si el nuevo cargo no implica disminución de grado o de remuneración [...].- 2º) Al voto conforme de cuatro de sus miembros a favor del traslado, si el nuevo cargo implica disminución de grado o de remuneración [...]".

Tiene tres presupuestos: el presupuesto de mayoría en lo que tiene que ver con la votación de acuerdo a la decisión que se va a tomar; el presupuesto de oír al Fiscal de Corte y el presupuesto de hacerlo por razones de buen servicio. En ese entendido, doy por hecho que el presupuesto de los votos se cumplió; no lo conozco, pero lo doy por hecho. Tengo mis dudas si el de oír al Fiscal de Corte se cumplió, pero es una buena forma de evacuar las dudas poder intercambiar al respecto, y quiero conocer los fundamentos de las razones de buen servicio. Claro que sé que puedo hacerlo a través del pedido de informes; no hay ninguna duda. Lo que pretendía y pretende la invitación es tener un nivel de intercambios que acelere los tiempos para hacernos una composición de lugar.

Tampoco escapa a mí, por lo menos en el nivel actual de deterioro neuronal al que indefectiblemente vamos a ir todos en el tiempo -en este momento creo que todavía no se ha llegado a punto tal que me lo impida-, entender que cuando uno invita, el invitado tiene la facultad de decir que no y con eso no violenta para nada la relación institucional de este Poder del Estado con el Poder Judicial. O sea que hay cosas que son de perogrullo, que están en la tapa del libro, por lo cual no entendí del caso poner a consideración del señor Presidente que este legislador entendía que la invitación puede ser aceptada o no. En todo caso, dejaba a los invitados la potestad de que comparecieran, como lo han hecho en otras oportunidades por temas que tienen que ver con apreciaciones que hicieron, inclusive, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, algunos de los cuales hoy la integran. Y como han comparecido en el 2007 y en el 2008, no a la Comisión con la que tienen mayor relacionamiento, que es esta, sino a la de Hacienda, cuando los miembros de esta Comisión entendieron que una declaración pública que había hecho un Ministro de la Suprema Corte de Justicia necesitaba recibir explicaciones. En aquel momento a nadie le pareció que no podían convocarlo para que explicara lo que había dicho públicamente. Debemos decir que en los últimos tiempos se están diciendo cosas

públicamente y nadie ha entendido que deberíamos convocar a un Ministro porque, por ejemplo, cuando está en pleno debate la baja de la inimputabilidad entiende, y lo dice públicamente, que la edad de imputabilidad debería bajar a los dieciséis años. Nadie ha dicho nada ni lo ha cuestionado. En primer lugar, yo no lo voy a cuestionar por eso porque creo que no afecta absolutamente en nada el carácter de prejuzgar dado que todavía no tiene ninguna declaración de inconstitucionalidad sujeta a una ley que haya bajado la edad de imputabilidad a los 16 años. Por lo cual, en tanto todavía no tiene ninguna causa que deba juzgar, hacer esa declaración, para mí, no resulta prejuzgamiento; resulta la opinión de un ciudadano que es Ministro de la Corte.

Tampoco voy a cuestionar que otro Ministro de la Corte, cuando estamos discutiendo qué hacemos con el tema de la marihuana desde el punto de vista de su comercialización y de su producción y tenemos un proyecto que estamos trabajando en la respectiva Comisión, entienda -es una facultad que tiene; no lo estoy cuestionando, que quede claro- que en realidad el Estado debería regalarla. La verdad, no se me ocurriría llamarlo para que me lo dijera. ¿Por qué? Porque creo que eso no afecta la independencia que tiene o que debería tener y que hay que garantizarle en el caso de que hubiera alguna cuestión puesta a su consideración.

Por lo tanto, esto tiene el alcance de una invitación que, vuelvo a decir, puede perfectamente ser rechazada -o no aceptada, para no caer en la terminología del rechazo- y no violenta para nada ni recibir la invitación para poder intercambiar ideas ni decir que entienden que no es de recibo venir por este tema.

Quiero terminar -aunque no agotar, porque esto puede dar lugar a intercambios que me interesaría realizar- refiriéndome a la independencia del Poder Judicial, que es un tema bien interesante, y manifestar mi posición en cuanto a que en una democracia, y en nuestra democracia, la independencia de Poderes no implica la autonomía de ningún Poder respecto al otro: ningún Poder. Alguien me puede preguntar: ¿cuál cree que puede ser la utilidad, en el marco del artículo 118, en función de sus cometidos, de hacer un pedido de informes o intercambiar ideas respecto a una posición? Es el control constitucional. Y ese control constitucional, ¿puede tener alguna repercusión sobre la Corte? Ah, ¡cómo no! Puede tener repercusión sobre la Corte sí, porque el Poder Legislativo, más allá de que le asigna el Presupuesto y le vota a sus Ministros también puede destituir a los miembros de la Suprema Corte, a través de un mecanismo que está contemplado constitucionalmente en el artículo 93, y es el juicio político. Entonces, uno puede entender que recoge información sobre actos. ¿Para hacer que? Lo que está contenido en la invitación: la composición de lugar acerca de en qué están. Y en ese sentido, no quisiera aburrir a los señores legisladores refiriéndome a los grados de interrelación en nuestra institucionalidad, que está caracterizada por la independencia de Poderes, pero que tiene grados de interacción e interrelación entre los Poderes del Estado.

Reitero: esto es una invitación y la Corte, por deferencia, si así lo entiende, puede asistir, o no asistir y, en todo caso, en función de esa respuesta, cada uno de los legisladores -entre ellos, yo- actuará en consecuencia.

Por último, está claro que cuando uno quiere intercambiar ideas sobre las razones de buen servicio o de mejor servicio, es porque ninguna facultad de acto administrativo que esté reglada puede ser invocada en términos generales sin desarrollar los fundamentos que la hagan aceptar como lógica en el marco de una decisión de carácter administrativo. Y no voy a aburrir a los señores legisladores con jurisprudencia en la materia sobre la necesidad de fundamentar los actos administrativos, de la cual hay mucha.

En ese entendido fue elaborada esta solicitud, señor Presidente, sobre la que además conversamos en estos términos, a los efectos de que se pudiera cursar a la Suprema Corte de Justicia y estar a lo que la corporación entendiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero precisar que tal como lo señala el señor Diputado Bayardi, el viernes pasado se comunicó conmigo y luego de considerar y conversar con algunos compañeros de Comisión sobre la forma de proceder, me pareció que no correspondía que, como Presidente, yo pudiera resolver solo dar trámite al pedido o no. Se trataba de un tema de suficiente importancia como para que la Comisión se reuniera y discutiera, razón por la cual convocamos una sesión para el día de hoy. Además, el tema ha generado por lo menos alarma pública, no en el sentido jurídico sino en el de la difusión, que ha sido más que importante, por lo que me parecía que este asunto debía ser tratado en la Comisión, ya que a veces las discusiones sobre temas institucionales que se dan fuera del ámbito parlamentario no le hacen bien a la institucionalidad propiamente dicha.

SEÑOR CERSÓSIMO.- El día lunes, junto con el señor Diputado Cantero Piali, coincidimos en comunicarnos con el señor Presidente de la Comisión porque habíamos recibido la solicitud presentada por el señor Diputado Bayardi y queríamos expresarle que no le diera el curso que acostumbramos utilizar en cuanto a que el Presidente tiene potestades para hacer las convocatorias a las personas u organismos que se desee invitar, y decirle que queríamos tener esta discusión, a los efectos de que todos pudiéramos expresar nuestras salvedades o argumentos a favor o en contra, a fin de que esto fuera decidido por la Comisión. Así se concretó y lo agradecemos, porque nos parece un camino correcto, serio y que hace a la buena conducción de estos temas, que en este caso concreto tiene una trascendencia institucional muy importante.

El pedido del señor Diputado Bayardi es invitar a la Suprema Corte de Justicia por un hecho concreto que es el traslado de un Juez. Este hecho concreto, por un tema como este, jamás había sido planteado en estas condiciones y con estas atribuciones y en plena efervescencia política y pública por el tratamiento que se ha dado a esta medida administrativa interna y propia del Poder Judicial. En la Constitución de la República, las facultades de contralor del Poder Legislativo están claramente establecidas. No voy a aburrir con eso, ya se acaban de mencionar, pero es de destacar que existe la facultad de los legisladores de hacer un pedido de informes. En estos casos, sobre todo los referidos al Poder Judicial y a un tema concreto, no al debate de leyes, proyectos o de temas generales vinculados con la administración de justicia, sino con una potestad propia e indelegable del Poder Judicial como es el traslado de los jueces, nos parece que el mecanismo que corresponde para que el señor Diputado pueda tener más detalles es el del pedido de informes.

Por otro lado, las autoridades y las instituciones, por el principio de especificidad, solo pueden hacer aquello que específicamente se les autoriza o tienen la potestad constitucional y legal para hacer. No pueden hacer otra cosa que las establecidas en las normas, como la convocatoria de Ministros del Poder Ejecutivo, que no es el caso.

Con respecto a la Suprema Corte de Justicia, que es la invitada a solicitud del señor Diputado Bayardi, el artículo 240 de la Constitución de la República prevé específicamente que su Presidente, no la corporación, concurra o actúe en las Comisiones parlamentarias para tratar asuntos que interesen a la administración de Justicia, pudiendo promover en ellas el andamiento de proyectos de reforma judicial y de los Códigos de Procedimientos. Esa es una facultad del Presidente que no tiene absolutamente nada que ver con venir a dar explicaciones sobre una decisión adoptada en el ámbito de sus competencias, exclusivas e indelegables.

Esta invitación, en este momento, teniendo en cuenta las connotaciones que ha tenido, afecta o puede afectar -hay que analizarlo- los fueros judiciales. Es algo muy delicado. En la separación de Poderes, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo son Poderes políticos, pero no el Poder Judicial, que no es un órgano político sino exclusivamente de carácter judicial, técnico y administrativo, y no con las consideraciones políticas como ha caído este tema, que ha sido manejado políticamente desde todo punto de vista.

El Colegio de Abogados emitió una declaración en la que presenta objeciones con respecto a este planteamiento, y ha exhortado a la defensa de la autonomía y a la independencia de los Jueces. Es una resolución del Colegio de Abogados que nos parece atendible desde el momento en que estamos incursionando en temas institucionales muy delicados.

Desde el Poder Ejecutivo -órgano político conducido por la fuerza política Frente Amplio-, el Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Cánepa, ha sido claro cuando manifestó que este trámite, esta invitación a la Suprema Corte de Justicia no corresponde.

Desde el Parlamento, el Vicepresidente de la República, economista Astori, ha sido claro y terminante cuando expresó que tiene la esperanza o el deseo de que la Suprema Corte de Justicia explicite de alguna forma más extensa o diferente a lo habitual en este tipo de decisiones las razones concretas, pues ha causado inquietud social.

Además, entendemos que la oportunidad -no podemos desconocer que se trata de un hecho de politización- es algo que nos lleva a actuar con cautela. En este momento no es conveniente este tipo de invitación -nunca se ha dado- a una corporación para que venga a dar explicaciones. Hoy por hoy constituye una presión directa -o por lo menos indirecta- a su independencia de criterio.

El traslado de un Juez está dentro de las potestades exclusivas e indelegables de la Suprema Corte de Justicia, y si nos remitimos a su página web podremos ver que allí se aclara -como ha sido siempre con estas resoluciones- que este traslado específico se realizó conjuntamente con el traslado de otros quince Jueces. Dice así: “[...] La decisión se enmarca en la gestión periódica habitual que la Suprema Corte de Justicia hace de sus recursos humanos, con las potestades que le otorga el art. 239 de la Constitución de la República y la Ley orgánica de la Judicatura y de organización de los Tribunales nº 15.750. […]”. Y a continuación figuran todos los traslados, que se produjeron en forma simultánea.

Para empeorar las cosas y otorgarle un carácter de precaución, gravedad y preocupación institucional, se convocó a una concentración en el momento en que se iban a realizar estos traslados. En ese momento hubo una asonada o, por lo menos, actos que tienen la característica de un desacato, interrumpiendo e impidiendo el desarrollo de un acto del Poder Judicial, nada más ni nada menos que en l la Suprema Corte de Justicia, hecho que está siendo estudiado, analizado, investigado y tratado en una causa penal que se promovió a ese respecto.

Por lo tanto, el clima, la situación, las condiciones generales, la precaución, el equilibrio institucional -etcétera-, además de las razones jurídicas y los fundamentos jurídicos que hemos expresado en contra de esta convocatoria, aconsejan que la invitación no se concrete, no se lleva a cabo, por cuanto todo esto está en un clima al que todos debemos contribuir a serenar y a que se encauce institucionalmente dentro del ordenamiento jurídico y del Estado de Derecho.

En definitiva, el traslado de una Jueza no merece más explicaciones ni consideraciones que las que se han dado.

Las derivaciones que ha tenido y el clima que se ha creado son perjudiciales para la preservación integral de nuestro Estado de Derecho, el respeto a la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los Jueces.

En ese sentido, el Comité Ejecutivo del Partido Colorado ha tomado una decisión y desaconseja transitar por este camino, teniendo en cuenta las actuales circunstancias, ya que tenemos mucho que perder y poco que aclarar.

En definitiva, creemos que más que nada se está causando una gran inquietud y una gran problemática política a la institucionalidad del país.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de que se concrete, en estas situaciones y circunstancias, esta invitación.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Tal como han manifestado los señores legisladores que hicieron uso de la palabra, yo también me comuniqué con el Presidente de la Comisión, señor Diputado Iturralde Viñas, a los efectos de interiorizarme sobre el procedimiento a seguir para considerar la solicitud realizada por el señor Diputado Bayardi, quien me informó que lo que correspondía hacer -y yo estuve de acuerdo con ello- era informar a la Comisión sobre el asunto y considerarlo en una sesión.

Por lo tanto, desde el punto de vista formal, estamos absolutamente de acuerdo con la forma de proceder del señor Presidente. Desde el punto de vista de fondo, quiero manifestar dos cosas.

La nota que ha cursado el Diputado Bayardi es aséptica. En ella da los motivos por los cuales pretende invitar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Como acá se ha hablado de los antecedentes, quiero decir que al otro día de producido el traslado de la Jueza Mota, escuché al Senador Rubio que se iba a convocar a la Suprema Corte de Justicia. Traigo el tema a colación porque se ha hablado de las repercusiones públicas que han tomado algunas expresiones de legisladores que no están en esta Sala -entre ellos, hay algunos que son de mi Partido-, y a los cuales el señor Diputado Bayardi aludió, que realizaron algunas consideraciones estableciendo la imposibilidad, desde el punto de vista constitucional, de convocar a la Suprema Corte de Justicia en virtud de los artículos 118, y demás. L

Luego se dio entrada formal de la solicitud del Diputado Bayardi que encuadra la invitación a la Suprema Corte de Justicia.

Desde ahora en adelante, ¿el Poder Legislativo va a citar a la Suprema Corte de Justicia toda vez que se produzca el traslado de un Juez? ¿Por qué en el pasado nunca algún legislador del Frente Amplio, del Partido Colorado, del Partido Independiente o del Partido Nacional, en las decenas de resoluciones que tomó la Suprema Corte de Justicia en forma anual al trasladar a los señores Jueces, no ha planteado una citación de este tipo?

Son interrogantes que se nos plantean, que desde nuestro punto de vista tienen su importancia. Me pregunto esto porque tengo mis respuestas. Creo que con estos dichos de dirigentes del Frente Amplio -voy a pasar a detallar algunos, y recalco algunos- se está produciendo un peligroso ataque al Poder Judicial. Bajo mi punto de vista este ataque va en contra de la independencia del Poder Judicial. No me refiero a la nota presentada por el señor Diputado, sino a notorias expresiones de legisladores y de la propia orgánica del Frente Amplio, que exorbitan las actuaciones, las atribuciones y los derechos del Poder Legislativo y de los propios Representantes o Senadores.

El artículo 118 de la Constitución de la República marca claramente cuál es la cancha en la que pueden jugar los señores legisladores. Dice así: “Todo Legislador puede pedir a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral […] los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. El pedido se hará pro escrito y por intermedio del Presidente de la Cámara de respectiva […]”.

Esto ya lo hizo un legislador Sempronio del Frente Amplio, el señor Diputado Sempronio -según consta en la Cámara de Representantes-, cumpliendo con su cometido de saber por qué se ha trasladado a un señor Juez. Ha actuado como se lo manda la Constitución.

El artículo 240 de la Carta también marca claramente cuál es la cancha en la que tiene que jugar el Presidente de la Suprema Corte de Justicia al establecer: “En el ejercicio de sus funciones, se comunicará directamente con los otros Poderes del Estado, y su Presidente estará facultado para concurrir a las Comisiones parlamentarias, para que con voz y sin voto, participe de sus deliberaciones cuando traten de asuntos que interesen a la Administración de Justicia, pudiendo promover en ellas el andamiento de proyectos de reforma judicial y de los Códigos de Procedimientos”. Quiere decir que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia tiene la facultad de venir, pero es una facultad “intuito persona”, que no ataña a ninguno de nosotros, los legisladores. Quiere decir que descartamos también el artículo 240 en cuanto a la posibilidad de citar, convocar o invitar a la Suprema Corte de Justicia o a su Presidente.

No me escapan los razonamientos que ha hecho el señor Diputado Bayardi en cuanto al artículo 246, porque yo lo leí muy detenidamente y he hecho las consultas pertinentes respecto a este tema, porque me preocupa. Obviamente, no conozco cómo son los procedimientos de la Suprema Corte de Justicia respecto al traslado de los Jueces.

El artículo 246 de la Carta indica: “Los Jueces Letrados con efectividad en el cargo, durarán en sus funciones todo el tiempo de su buena comportación hasta el límite establecido en el artículo 250. No obstante, por razones de buen servicio, la Suprema Corte de Justicia podrá trasladarlo en cualquier tiempo, de cargo o de lugar, o de ambas cosas, con tal que ese traslado se resuelva después de oído el Fiscal de Corte y con sujeción a los siguientes requisitos: […]”, y luego establece las mayorías que se exigen para proceder con los traslados.

Yo realmente no sé -como tampoco lo sabe el Diputado convocante, según lo ha expresado- si la Suprema Corte de Justicia ha cumplido, o no, con este requisito. Haya cumplido o no, para mí el Poder Legislativo nada tiene que hacer con esto. ¿Por qué? Porque si hay alguien que tiene que hacer algo con el artículo 246 son los Jueces. Y no me refiero a un Juez sino a los quince o dieciséis -y que en cualquier momento se puede producir otro traslado-, que tienen el derecho natural que le concede nuestro ordenamiento jurídico a recurrir el traslado por la vía administrativa, dando sus razones. Por supuesto que una de ellas puede ser que la Corte no hubiera cumplido con lo que manda la Constitución.

Hoy he escuchado en algunos medios de difusión que hay una Jueza, la doctora Mota -de los quince o dieciséis que han sido traslados-, que seguramente vaya a recurrir la resolución de la Suprema Corte. Y está concedido ese derecho.

¿Qué tiene que hacer el Poder Legislativo con el artículo 246? ¡Nada!

Tengo para mí también que el Poder judicial puede, perfectamente, hacer los traslados de orden que se producen todos los años -reitero que nunca nadie ha hecho

ningún planteo al respecto- para lo que rige el artículo 239 de la Constitución de la República que dice: “A la Suprema Corte de Justicia corresponde: [...] 2º) Ejercer la superintendencia directiva, correctiva, consultiva y económica sobre los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial. […]”.

Esas son las vías que se tienen para actuar de parte de los Senadores y Diputados, Poder Legislativo, y del Poder Judicial, ambos Poderes de la misma jerarquía dentro de nuestro ordenamiento constitucional, y las posibilidades que tiene el funcionario -léase Jueces- para recurrir acerca de sus derechos.

Creo que este tema es más grave de lo que estamos tratando aquí. Voy a hacer coleto de algunas expresiones que me preocupan profundamente y, seguramente también a mi sector político y a mi Partido en su totalidad, porque van en contra de la independencia del Poder judicial. No me estoy refiriendo a ninguno de los legisladores del Gobierno aquí presentes. Me refiero a expresiones tales como las del Secretario General del Partido Comunista, el Senador Eduardo Lorier, quien acusó a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de defender el poder hegemónico, uniendo el caso de la Jueza Mota con otra sentencia de ese organismo. El Senador del Partido Comunista considera que los Presidentes del bloque bolivariano, Hugo Chávez, Rafael Correa y Evo Morales hicieron bien al reformar las constituciones de sus países. Esta es la opinión de uno de los principales Senadores y Secretario General de un partido histórico, como es el Partido Comunista, que está proponiendo que se reforme la Constitución de la República para quitarle la autonomía que tiene el Poder Judicial y hacer del mismo un títere del Poder Ejecutivo de turno.

Tanto o más me asombraron las declaraciones del Secretario General del Partido socialista, el Diputado Yerú Pardiñas, que dijo que le preocupa que las decisiones de la Suprema Corte de Justicia estén colidiendo con las definiciones parlamentarias, y abundó al expresar que las últimas decisiones del máximo organismo judicial van en un sentido bastante diferente al sentir del partido político que él integra.

No basta ningún comentario para interpretar esto. Para mí es horroroso que un legislador haya pronunciado estas palabras y estos conceptos.

Quiere decir, “mutatis mutandis” que según Yerú Pardiñas, Secretario General del Partido Socialista, las sentencias de la Suprema Corte de Justicia deberían ir en consonancia con las decisiones o el pensamiento del partido político que ejerce el Gobierno.

Señor Presidente: esto a mí me preocupa profundamente porque creo que es antidemocrático, ataca la independencia del Poder Judicial y hace al fondo del asunto. Reitero que una cosa es la solicitud que se ha formulado y otra los dichos de las personas, los dirigentes que he invocado. Ni qué hablar de las expresiones del señor Jorge Zabalza quien, notoriamente, integraba la alcaldada que se realizó en contra de la Suprema Corte de Justicia hace unos días, diciendo que con la remoción de la Magistrada ese organismo se asocia con los criminales que torturaron, violaron, secuestraron niños, asesinaron y desaparecieron a más de doscientas personas. Se puede no estar de acuerdo con fallos de la Suprema Corte de Justicia, pero establecer un paralelismo de sus miembros con los asesinos o criminales que hicieron las cosas que él dice, me parece absolutamente fuera de lugar y rechazable completamente.

También es bueno decir que hubo palabras ponderadas de parte del partido del Gobierno, como las del Vicepresidente de la República, Senador Astori. Si bien él considera que se pueden dar explicaciones por diferentes vías, no cree que esto pueda ser objeto de convocatoria al Poder Judicial.

También escuché ayer mismo al señor Presidente de la República referirse a estos temas en la televisión cuando, interrogado sobre la asonada en la Suprema Corte de Justicia, dijo que era algo feo, muy feo y que ojalá nunca hubiera ocurrido. A lo que aludía el señor Presidente de la República es que las doscientas o trecientas personas que allí estaban impidieron el funcionamiento de un Poder del Estado. No fueron simplemente a acompañar o a felicitar a un compañero, un amigo o a alguien a quien se tiene simpatía. ¡No! En determinado momento se impidió el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia. Tanto es así, que la Suprema Corte de Justicia ha pasado el tema a un Juez penal a efectos de que se determinen las responsabilidades de esa verdadera alcaldada que, en contra del funcionamiento del Poder Judicial, se produjo días pasados.

Por lo tanto, me temo que este conjunto de expresiones, actos públicos, actitudes políticas, pueden ir en desmedro del Derecho y de la actividad política que, lamentablemente, en algún momento, el señor Presidente dijo que eran de superior jerarquía que las normas jurídicas. Rechazo profundamente estas expresiones de los señores legisladores Lorier y Pardiñas e, incluso, de la orgánica del Frente Amplio, que también se ha expresado respecto al tema.

Creo que no debemos persistir en todo esto. Los señores legisladores que quieran recibir información respecto a esta cuestión tienen la vía del artículo 118 de la Constitución, relativa al pedido de informes, y también -¿por qué no?- la de solicitar una entrevista al Presidente de la Suprema Corte de Justicia para que personalmente les dé explicaciones. Ha sucedido multiplicidad de veces que los legisladores y Comisiones enteras se han entrevistado con la Suprema Corte de Justicia a otros efectos. ¿Por qué, entonces, quienes tienen dudas legítimas y quieren aclarar determinados procedimientos no pueden adoptar alguno de estos dos procedimientos, uno de los cuales está claramente establecido en la Constitución y el otro en los usos y costumbres?

La Suprema Corte de Justicia, como ha dicho el Diputado Bayardi, en infinidad de veces ha venido a las Comisiones. Eso es obvio. Nada tiene que ver que la Suprema Corte de Justicia venga a explicar su presupuesto a la Comisión de Presupuestos; nada tiene que ver que asista a cualquier otro efecto -como por ejemplo a fundamentar los proyectos de Códigos-, con esto, que desde mi punto de vista es una facultad inalienable de esa Corporación.

Repito -y termino- que los Jueces trasladados tienen las vías administrativas perfectamente delineadas en nuestro derecho para recurrir las resoluciones de la Corte. Están las normas, y quien quiera recurrir a ellas podrá hacerlo.

Estas son las razones por las cuales no voy a acompañar con mi voto esta convocatoria o invitación. Creo que están las puertas abiertas para que los legisladores puedan tomar otros caminos que nos parece que pueden traer calma en este momento, ante una situación que se ha producido en los hechos de real enfrentamiento entre un Poder y otro del Estado.

SEÑOR BAYARDI.- En los anales de la Psiquiatría moderna, que no estudié, se han categorizado todas las enfermedades en un Código denominado “DSM IV”, que constituye una catalogación de enfermedades mentales. Yo creo que a la Psiquiatría todavía le falta para ser una ciencia.

El problema es que cuando yo estudié había categorías gnoseológicas para la idiotez, la taradez y la oligofrenia. Entonces, para que cuando se lea la versión taquigráfica yo no quede como un idiota, para cubrirme, para vacunarme en salud, aclaro que no dije que los Ministros de la Corte concurrían con frecuencia a discutir temas legales, relacionados con Códigos, presupuestos, etcétera, sino que en 2007 o 2008 un

Ministro de la Corte fue invitado a una Comisión de este Parlamento para que explicara una declaración pública que había hecho. Eso fue lo que dije. Lo puse como ejemplo de que no creo que se haya violentado la línea de pensamiento de ese Ministro -que está hoy en la Corte- por el hecho de que se lo haya invitado y él haya tenido la deferencia de venir y, además, una mayor: la de escuchar las cosas que en esa instancia se le dijeron.

Quería hacer esta aclaración para no ser catalogado como idiota, tarado u oligofrénico en el futuro.

SEÑOR MICHELINI.- Aspiraría a que luego de este intercambio de expresiones y fundamentos que voy a plantear los partidos políticos de la oposición representados en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tuvieran la capacidad de revertir su posición y acompañar la invitación respetuosa que se hará a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de que dé las explicaciones que se le solicitan en esta nota.

Comparto con los Diputados preopinantes que estos hechos han generado una situación grave, de intranquilidad pública, que motiva que hoy estemos discutiendo esta invitación a concurrir a esta Comisión asesora de la Cámara de Representantes. Creo que ante estas situaciones difíciles los Poderes del Estado deben ejercer sus potestades, en este caso el control de la legalidad de los actos del Poder Judicial, aunque obviamente no la de los jurisdiccionales sino la de los administrativos, que deberían ser objeto de acción. Por ello, deberíamos poder conversar, intercambiar y reflexionar en conjunto acerca de estas situaciones con los responsables de esos servicios que, en este caso, son las autoridades de la Suprema Corte de Justicia.

No me gustaría que, por un lado, prácticamente se nos dijera que hubo una asonada, un desacato, una alcaldada en la sede de la Suprema Corte de Justicia y que el Parlamento no tiene capacidad de reacción. No quiero que en veinte o treinta años algún parlamentario diga que los legisladores estaban vacacionando, como se está haciendo ahora con referencia a los tristes sucesos de febrero de 1973. Si yo fuese legislador de la oposición quisiera un Parlamento activo, no uno inactivo.

Por otro lado, no quiero que se produzca una situación que, desde mi punto de vista, sería triste. Lo digo porque se están haciendo determinadas afirmaciones. La bancada que tiene mayoría en esta Comisión invitará a la Suprema Corte de Justicia y es muy probable que esta, por una razón de elemental cortesía, acceda a venir y a dar explicaciones, porque me imagino que han actuado de buena fe y que podrán explicar, de acuerdo a derecho, lo que corresponda. ¿Y los integrantes de la oposición, que votarán en contra de esta concurrencia, van a participar de la reunión a pesar de que están diciendo que hay prácticamente…?

(Interrupción del señor Representante Cersósimo)

——No me interrumpa. Después usted podrá intervenir.

Se nos habla de asonada, de desacato…

(Interrupción del señor Representante Cersósimo)

——Cuando le corresponda hacer una aclaración podremos escucharlo, señor Diputado Cersósimo. No quiero perder el hilo de mi exposición.

En la nota -que, como han dicho los miembros de la oposición, es respetuosa y muy correcta- se da la posibilidad de que la Suprema Corte, in totum, participe de esta reunión. Los Diputados de la oposición, en función de las afirmaciones que hacen, deberían eximirse de participar.

La iniciativa del señor Diputado Bayardi, que acompañamos oportunamente, nos parece constitucional, legal y reglamentaria, oportuna, necesaria, saludable y correcta desde el punto de vista político. Además, desde el punto de vista de la sensibilidad es fundamental. Por estas seis razones es que votaré a favor de esta iniciativa. Si, de acuerdo a los textos constitucionales a que se han referido, el Poder Legislativo puede solicitar pedidos de informes excepto en la cuestión estrictamente jurisdiccional, y aquí se ha dicho que esto es una medida administrativa interna, que es una medida que amerita ser objeto de revisión por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y si se cumplen los procedimientos, entonces no es jurisdiccional, es administrativa. Entonces, si es administrativa, podemos observar, dialogar e intercambiar. Para nada nos estamos entrometiendo en la tarea jurisdiccional. El Poder Legislativo lo puede hacer por pedido de informes y puede invitar. Si puede invitar, pueden venir y pueden dialogar. Yo no le veo ninguna dificultad desde el punto de vista constitucional ni desde el punto de vista legal, porque la Ley Nº 16.134 y la Ley Nº 17.673 reglamentan el pedido de informes pero no excluyen otros mecanismos u otros procedimientos. Hoy se nos sugería que visitáramos a la Suprema Corte de Justicia. Si vamos los cincuenta legisladores nos van a decir que es una asonada, porque no pueden entrar trescientas personas en le patio de la Suprema Corte de Justicia. ¡Allí no entra ese número de personas! Había trescientas personas afuera, y lo puedo decir porque yo estaba ahí. Con respeto y con mucha tranquilidad se aplaudió a la doctora Mota cuando entró, y la gran mayoría se retiró luego, pero algunos entraron. Habrán fallado los mecanismos de seguridad dispuestos por la Suprema Corte de Justicia para garantizar el acto, aunque tanto no fallaron, porque tres horas después se hizo el acto. Así que no hubo asonada, ni desacato ni nada que se les parezca. Fue un simple hecho, como cuando acá se desaloja una barra porque algún ciudadano se excita más de la cuenta o más de lo necesario al escuchar o aburrirse -depende de lo que digan- con los discursos de los parlamentarios. Por lo tanto, esto es constitucional y es legal. Además, es reglamentario, porque si no ¿cómo explican los señores Diputados el artículo 133 del Reglamento de la Cámara de Representantes, que dice, en forma clara, contundente e inequívoca: “Las Comisiones se asesorarán en la forma que lo estimen más conveniente, pudiendo invitar a los funcionarios públicos y a particulares para que concurran a sus reuniones, cuando fuere pertinente, a fin de oírlos, o recurrir a los servicios de la Asesoría Técnica de la Cámara”? Los miembros de la Suprema Corte de Justicia, ¿no son funcionarios públicos? Por lo tanto, es claro que desde el punto de vista jurídico no estamos haciendo nada más ni nada menos que cumplir con nuestros cometidos, con nuestras responsabilidades indelegables, irrenunciables e intransferibles.

En cuanto a la oportunidad, es obvio que está bien que el Parlamento intervenga y pregunte. Si esto ha ameritado que el señor Presidente de la República fuera interrogado por estos hechos, si altísimos dirigentes del Partido Nacional han hecho declaraciones y altos dirigentes u órganos más importantes del Partido Colorado han hecho declaraciones sobre estos hechos, queda demostrada la oportunidad de la convocatoria del señor Diputado Bayardi que estamos viabilizando.

Sobre la necesidad, obviamente creemos que es bueno discutir, poner esto en un espacio en el que podamos interactuar en términos civilizados y, precisamente, indicar que no hay nada que no pueda ser conversable. Es saludable y bueno que las instituciones funcionen, señor Presidente. Es sano que esto se ponga sobre la mesa. Mal le haría que nos abroqueláramos en un falso discurso de que no se puede tocar a la Suprema Corte de Justicia y estos temas quedaran en la oscuridad. Por razones políticas, decisiones como estas van a tocar el prestigio de la República a nivel internacional. En pocas semanas, el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá que presentar el informe

sobre detenidos y desaparecidos en el marco de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de las Naciones Unidas. En vez de mostrar todo lo que se está haciendo, que nos ha costado muchísimo -no ha sido fácil para la sociedad uruguaya poder dar buenos cauces a estos temas-, estas quedarán marcadas en una línea de penumbra.

En términos de las sensibilidades, la independencia del Poder Judicial es muy cara a esta fuerza política, y yo creo que es cara a todo el sistema político. Ahora, ese Poder Judicial en junio de 1973 rechazó la denuncia del Partido Nacional por crímenes de lesa constitucionalidad, y le contestó que no tenía legitimidad, que le faltaba legitimación para su accionar. Ese Poder Judicial, que fue intervenido, que tuvo funcionarios y magistrados que fueron perseguidos y destituidos, también tuvo de los otros, porque no es ajeno a la realidad nacional. Por lo tanto, en definitiva, tampoco está ajeno a los avatares. Y pensamos que muchas veces no han podido comprender -probablemente por el alejamiento y porque, probablemente, el sistema político tampoco tuvo las capacidades de trasmitirlo- el sentido de que la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia es un tema de vital importancia para la salud de la sociedad uruguaya. Nos parece que esto se hubiera podido hacer de otra forma y se hubiera podido transitar otros caminos.

A veces parece que el mensaje que está dando este Poder Judicial es que es mejor que los Jueces no se metan en estos temas. Me parece que esa es una perspectiva de sensibilidad pura; no es un tema de argumentación política sino de sensibilidad. Eso se lo quiero decir yo a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Y me gustaría que la oposición me permitiera que esa invitación fuera de todo el sistema político, para poder hablar francamente y no esté partidizada, como la están partidizando.

Además, se ha puesto sobre la mesa otros temas, por ejemplo cómo será el futuro. Tal vez tengamos que, efectivamente, hacer preguntas, un día y otro también, de cómo se traslada a los Jueces. Tal vez sea mucho más sano hacerlo y no esperar un hecho que toca la sensibilidad de algunos. Se dice que esto ha sido siempre así. ¿Y eso es bueno? Y se nos dice que para atrás no se hizo. A mí me gustaría revisar con detalle, porque cuando se hablaba de la embestida baguala ¿no hubo parlamentarios del Partido Nacional que identificaban a algunos magistrados como que estaban haciendo una acción indebida? Y sobre los Fiscales, como el caso Peri, ni hablemos, porque la independencia del Poder Judicial no es solamente de los magistrados sino también de los integrantes del Ministerio Público y Fiscal. Entonces, me parece que esa pregunta se contestará.

Si la oposición entiende que puede contribuir a participar de un diálogo fructífero con el oficialismo para generar bases sobre las que podamos generar espacios de diálogo menos contaminado de la política menor, bienvenido. Por mi parte, estoy en ese camino.

Se nos dice que esto puede ser resuelto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pero no hay que confundir el interés directo del administrado, en este caso una señora magistrada o varios magistrados, con el interés social que representamos. Nosotros no estamos diciendo que va a venir acá la Suprema Corte de Justicia -en el caso de que acepte esta cortés invitación-, le vamos a decir que cambie y vamos a dictar un acto de la Cámara que lo modifique. Sería absurdo y no está en el pensamiento de nadie, pero no se confunda el interés del funcionario con el interés general que nosotros, en definitiva, tenemos que intentar representar. | Entonces, no vengamos con cucos ni con los niños levados por el comunismo, porque es de hace cuarenta años. Me parece que estamos fuera de foco. Las relaciones de poder, los soportes de los órganos jerárquicos del Poder Judicial en cualquier sociedad siempre tienen espacios de tensión para el poder político. Voy a poner un ejemplo absolutamente

descontaminado: las iniciativas de Franklin Delano Roosevelt de aumentar el número de integrantes de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos a los efectos de que se mantuviera el “new deal”. Me parece razonable no hablar de cucos y poner las cosas en su justo término. Se está hablando de asonada, de alcaldada y de desacato en el mismo momento en que el señor Presidente se reunía con los diecinueve Intendentes de todos los partidos políticos, con la representación institucional a nivel departamental en la estancia Anchorena. ¡Por favor! Creo que las alcaldadas, las asonadas y los desacatos están a la orden del día, todos los días, con las interpelaciones que se hacen a los señores Ministros en forma constante. Pero esto no agrega nada al debate.

Por último, no vamos a aceptar que se diga que nosotros estamos atacando al Poder Judicial. Ni siquiera vamos a aceptar que se diga de algunos de los compañeros del Frente Amplio que están erosionando la investidura del Poder Judicial. Esto es inaceptable y no lo vamos a permitir ni aquí ni fuera de este recinto. Ahora bien; vivimos en una sociedad democrática. Hay hechos y actos de los máximos representantes del Poder Judicial que tienen impacto, y nuestros legisladores y dirigentes políticos, en cumplimiento de sus cometidos, hablan, opinan y expresan opinión, algunos equivocados desde mi punto de vista, como también, dicho sea de paso, algunas expresiones de integrantes de la oposición se fueron de tono y llegaron al insulto. Hay que poner las cosas en su justo término.

Para resumir el pensamiento, digo que por razones constitucionales, legales y reglamentarias, de oportunidad y de necesidad, de salud del sistema político y por la importancia que esto tiene en materia internacional, además de la sensibilidad por la verdad y la justicia, nosotros estamos acompañando esta solicitud del señor Diputado Bayardi, con el respaldo de la bancada del Frente Amplio, de invitar de manera cortés a la Suprema Corte de Justicia para dialogar sobre estos temas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- En primer lugar, quiero hacer una aclaración acerca de cuando hablamos de los hechos que sucedieron en el edificio de la Suprema Corte de Justicia, que tiene las características de una asonada, de desacato y también de violación a la Constitución. Este tema está siendo tratado, considerado e investigado por el Poder Judicial, por la Administración de Justicia. Está en manos del Juez Penal y del Fiscal competentes. Por lo tanto, estaremos a esa investigación y decisión. Por supuesto que la compartiremos o no, pero se acatará lo que se resuelva en ese aspecto. Sin duda fue algo nunca visto la forma de reaccionar por el traslado de un Juez.

Por otra parte, se ha hablado de muchas cosas en las que estamos todos de acuerdo. El tema que estamos tratando es la convocatoria de la Suprema Corte de Justicia para que aclare o dé los fundamentos por los que dispuso el traslado de un Juez junto con otros quince. Que el Poder Legislativo, que este Parlamento o esta Comisión no pueden tratar ese tema, no es así, ni nadie lo ha dicho. Felicito al Presidente de esta Comisión, señor Diputado Iturralde Viñas, por la forma en que procedió convocando para que discutiéramos los alcances e hiciéramos todas las consideraciones sobre este hecho tan señalado en los últimos tiempos. Ahora bien, la posibilidad de hacer críticas, de decir lo que piensa cada uno de los Diputados o de los sectores políticos, es lo que tenemos que aprovechar. No estamos en contra para nada porque es uno de los cometidos del Parlamento, pero no estamos de acuerdo en que se convoque y se acuse a los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Eso es algo completamente distinto. Nosotros no nos negamos a que se promueva la discusión de estos temas porque lo hacemos desde hace muchos años.

Estas son las consideraciones que deben quedar bien en claro. Creemos que las críticas a las decisiones del Poder Judicial están dentro de la institucionalidad, de las

competencias y posibilidades. Ahora bien; el procedimiento de la convocatoria a la Suprema Corte de Justicia en esta circunstancia es para que dé explicaciones de una decisión administrativa. Como ella misma dice, es una gestión periódica habitual. Así lo ha considerado la Suprema Corte de Justicia respecto a sus recursos humanos de acuerdo a la potestad que le otorga el artículo 139 de la Constitución de la República. Creo que eso es más que suficiente.

¿Cómo se ha encarado, actuado y cuáles fueron las actitudes, procedimientos y mecanismos adoptados con respecto a esta decisión? Esto es lo que deberíamos discutir entre nosotros y es lo que está considerando la Justicia Penal y a lo que estaremos en su momento. Por esta razón, nos parece muy bien que se haya convocado a esta reunión. Es un derecho saludable que se critique, se hable y se discutan todos estos temas.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Quiero hacer dos o tres consideraciones. En primer lugar, el Partido Nacional en su momento va a decidir sobre la concurrencia de la Suprema Corte de Justicia y si sus legisladores concurrirán o no a la Comisión. Ningún legislador, por más que le tengamos mucho respeto, nos va a marcar a nosotros si vamos a venir o no a una sesión. Vamos a venir o no según nuestro leal saber y entender, pero no habrá ningún legislador, de ningún partido, que pretenda coartarnos el derecho a venir a una reunión. Vamos a dejar claros los tantos. Ya tenemos muchos años en esto y el derecho de los legisladores a concurrir o no a una Comisión se lo da sin duda la Constitución de la República.

En segundo término, el señor Diputado Michelini dice que estuvo en la manifestación pública -asonada, alcaldada o como se quiera llamar- del otro día. Yo no lo vi en los medios de difusión y descarto que haya protagonizado algunos de los hechos de desborde que ocurrieron dentro de la Suprema Corte de Justicia, que están filmados y que supongo ahora estarán a consideración del Juez competente. Yo vi y escuché los hechos y dichos por los cuales se tuvo que suspender por un tiempo el acto. Se impidió, señor Presidente, el funcionamiento de un Poder del Estado. Ahora, llámeselo como quiera; yo lo llamo alcaldada, asonada, y lo vuelvo a llamar asonada y alcaldada porque lo fue, porque lo vi; lo vio todo el pueblo uruguayo. Llámese como se le quiera, tanto es así que la Suprema Corte de Justicia hace una denuncia penal respecto de estos temas.

En cuanto a la embestida baguala, señor Presidente, si ha habido una embestida en contra de determinados agentes políticos esa ha sido lo que el señor Diputado Michelini ha llamado en esos términos. Y nosotros, durante ese período, hemos tenido la honradez de votar todas y cada una de las Comisiones Investigadoras. Repito: todas y cada una de las Comisiones Investigadoras que planteó la oposición, y aquí hay varios de los que lo hicieron. Yo quisiera que esa misma transparencia se diera en este período de Gobierno cuando se piden Comisiones Investigadoras y estas son negadas una vez, otra vez y otra vez por los legisladores del Partido de Gobierno.

En cuanto a los cucos, yo no sé si el señor Diputado Michelini se refiere a mí. ¿Nombrar al Partido Comunista es nombrar un cuco? Bueno, eso va de parte de quien lo dice. Yo dije que el Secretario General del Partido Comunista dijo tales cosas...

(Interrupción del señor Diputado Bayardi)

——Bueno, si el Secretario General no es un alto dirigente, pues entonces que venga el Partido Comunista aquí, que no está representado, y lo diga.

(Diálogos)

——Entonces, señor Presidente, no estamos trayendo cucos... Estoy trayendo a la Comisión los dichos del Secretario General del Partido Comunista, que ha expresado -lo

repito por si no se ha entendido- que qué bien hicieron los Presidentes del bloque bolivariano Hugo Chávez, Rafael Correa y Evo Morales en reformar las Constituciones de sus países, refiriéndose a las Cortes de Justicia de dichas naciones. Esto no es traer ningún cuco; si alguien trae un cuco lo hace el señor Secretario General del Partido Comunista del Uruguay.

SEÑOR PEREYRA.- Voy a ser muy breve, porque entendemos que esta Comisión fue convocada para debatir acerca de la propuesta escrita que presentó nuestro compañero Bayardi y que toda la bancada del Frente Amplio apoya en el sentido de que vamos a votar la invitación a la Suprema Corte de Justicia para que venga a intercambiar ideas sobre los aspectos que están en la carta. Creo que hay fundamentos muy sólidos que habilitan a que la Suprema Corte sea invitada y esta puede tomar la decisión de venir o no. Considero que en los últimos minutos hemos extendido un debate sobre otros aspectos y esos fueron los motivos que me incentivaron a hacer uso de la palabra, aunque no pensaba hacerlo pues me sentí muy bien representado por lo dicho por nuestros compañeros.

De las formas en que se pueda decir, yo no voy a dejar pasar -como no lo dejaron pasar mis compañeros de bancada- el hecho de que esta invitación sea un elemento de presión para la Suprema Corte de Justicia. No lo vamos a permitir, y en un tono afable de discusión, con argumentos, vamos a fundamentar simplemente que lo que estamos haciendo está absolutamente dentro de las potestades que tiene el Parlamento nacional, como también la Suprema Corte de Justicia tendrá la potestad de venir o no, y esa será una decisión suya.

Yo no catalogué lo que aquí se planteó como alcaldada u otro tipo de afirmaciones en su momento; se puede interpretar como quieran, pero yo tengo en mi poder un artículo de prensa del 18 de marzo de 2011 que está directamente relacionado con el tema que hoy estamos considerando. Este artículo, publicado en el diario "El País", relata una reunión a la cual fue convocado el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, la que se efectuó, para transmitirle la preocupación por la valoración que la Jueza Mota hizo en un fallo con respecto a uno de los militares. No fue ningún legislador quien protagonizó esa reunión, sino dos abogados, uno ex Vicepresidente de la República, el doctor Gonzalo Aguirre, y otro el ex Presidente de la República, el doctor Jorge Batlle, que creo que alguna responsabilidad política tuvieron y tienen hoy como actores públicos. Previamente a la solicitud de reunión con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el doctor Leslie Van Rompaey, hicieron una conferencia de prensa en este ámbito. Efectivamente la reunión fue en la Suprema Corte de Justicia, pero era para transmitirle la preocupación por la valoración que Mota hizo en su fallo. Y justamente más de un año y medio después se separa a la Jueza.

Una casualidad... A mí eso me llama la atención. Yo quiero preguntar y saber acerca de eso. Yo no digo que haya sido una presión...

(Interrupción del señor Representante Cersósimo)

——Luego le concedo una interrupción, señor Diputado. Nunca lo dijimos. Yo pedí que se buscara si hubo algún caso así...Pero creo que esto no tiene punto de comparación con lo que estamos planteando nosotros. Yo invito a la oposición a que reflexione y que, en función de los mismos motivos que llevaron a altos dirigentes del Partido Nacional y del Partido Colorado a pedir una reunión al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, acompañe esta solicitud de invitación; el tema está directamente relacionado, ya que aquí dice que era para transmitirle su preocupación por la valoración que Mota hizo en su fallo. Y más adelante, en ese mismo artículo, el ex Presidente de la República, doctor Batlle, expresó: "Si el fallo de esta Jueza prosperara, hemos perdido las

libertades esenciales que garantizan la seguridad de todos los habitantes de este país". Se dice que, además, "admitió que no leyó la resolución en su totalidad", sino que la conoció por un artículo del semanario "Búsqueda".

Por estas razones, yo solicito a la oposición que revea la decisión de no invitar a la Suprema Corte de Justicia, porque en ese caso está dejando mal parados a sus dirigentes políticos.

(Diálogos)

SEÑOR BAYARDI.- Ese fallo fue al Tribunal de Apelaciones y este no revocó la sentencia, relativa al caso sobre el cual dos altos dirigentes fueron a presionar a un Juez.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Simplemente, voy a decir que no tiene nada que ver la actitud que como ciudadanos y en representación del Partido hicieron esos prestigiosos ciudadanos, porque concurrieron a la Suprema Corte de Justicia por una iniciativa individual, propia, personal. Ahora, lo que estamos discutiendo aquí es si desde el punto de vista institucional corresponde que la Cámara, que esta Comisión, realice esta convocatoria en estas circunstancias. Sobre lo que hagan en forma personal los ciudadanos de cualquier filiación política no nos corresponde realizar apreciaciones. Ese es un tema que podemos discutir o criticar. Está fuera de discusión -lo digo sin la más mínima duda- que a las decisiones, sentencias y resoluciones del Poder Judicial, de los Jueces, se le pueden hacer todo tipo de consideraciones desde el punto de vista político en este ámbito. Es un derecho, no solo de la mayoría, sino especialmente de las minorías tratar de contar con los fundamentos y realizar las consideraciones que merezcan esas decisiones.

Pero el tema que estamos tratando ahora es si institucionalmente corresponde realizar la convocatoria y si estamos amparados en las normas correspondientes para llevarla a cabo, considerando la oportunidad y conveniencia, en estas circunstancias, de realizar cualquier tipo de acto que directa o indirectamente pueda afectar la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los Jueces.

SEÑOR PEREYRA.- En mi intervención anterior aclaré que se trata de situaciones diferentes y que no estamos hablando de una convocatoria formal de una Comisión del Parlamento, pero debemos tener en cuenta la trascendencia de los temas, los cuales tomaron conocimiento público debido a expresiones de los propios actores. No olvidemos que estamos hablando de un ex Presidente de la República y de un ex Vicepresidente de la República, quienes fueron a hablar con relación a casos de la doctora Mota -el señor Diputado Bayardi lo aclaró muy bien- que posteriormente tuvieron apelaciones y cuyas sentencias fueron reafirmadas.

Lo que estamos planteando...

(Interrupción del señor Representante Cersósimo)

——No sabemos, por eso sería bueno que viniera a la Comisión, porque esto echa más sombra sobre lo que estamos hablando. Creo que el hecho de que se haya hecho público echa más sombra ya que estamos hablando de marzo de 2011 y todavía quedan cincuenta causas relacionadas con estos casos en ese mismo Juzgado.

Esta es mi valoración política y es la que me llevó, capaz que en forma atrevida, a realizar esa sugerencia a los legisladores de la oposición porque estas situaciones van en el sentido...

(Interrupción del señor Representante Cantero Piali)

——Déjeme terminar la idea. Después podrá hacer uso de la palabra.

Lo que pretendo es que se aclaren las cosas.

Por supuesto, todos los temas son discutibles, pero esta argumentación la hicimos en función de los argumentos planteados con respecto a lo que se dijo acerca de que esta fuerza política tenía una voluntad de atropello o de presión sobre la Suprema Corte de Justicia. Sin duda, cada uno puede interpretar las cosas como quiera, pero creo que no hay nada que lo impida lo que estamos proponiendo.

Por otro lado, el 29 de abril de 2008, el ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el doctor Gervasio Gillot, ante la movilización que se llevó a cabo frente a la Suprema Corte, convocada por varios partidos políticos de la oposición -el único que no concurrió fue el Frente Amplio-, declaró ante un medio de prensa en cuanto a la Reafirmación e independencia del Poder Judicial, que "es una presión a la Corte en momentos en que un Ministro debe definir su voto sobre la constitucionalidad del IRPF a las jubilaciones"

Entonces, creo que nuestra responsabilidad es ver cómo actuamos ante determinados hechos que, en definitiva, son sensibles y que posteriormente pueden generar situaciones complejas. Por esa razón, creemos que la invitación a la Suprema Corte de Justicia está bien fundamentada y dentro de los aspectos legales. Además, creo que la Suprema Corte, ante la trascendencia que ha tenido este tema, lo que va a hacer inmediatamente es concurrir a la Comisión a fin de generar un ámbito de diálogo, sereno y calmo, tal como debe ser. En realidad, creo que estamos agrandando el tema sin justificación.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Hace una hora y cuarenta minutos que estamos intercambiando opiniones, pero el señor Diputado Pereyra acaba de introducir un elemento que no había sido considerado, que no está en la nota presentada por el señor Diputado Bayardi el 15 de febrero, ni en la exposición que realizó en la Comisión cuando la fundamentó.

El señor Diputado Pereyra acaba de decir que la reunión del ex Presidente Batlle y del ex Vicepresidente Aguirre con miembros de la Suprema Corte de Justicia está directamente relacionada con lo que se está discutiendo en la mañana de hoy.

En realidad, creo que eso no figura en los fundamentos de la nota fechada el 15 de febrero, ni en lo que se dijo en el día de hoy. Por lo tanto, se está introduciendo un elemento nuevo que, según se desprende de las palabras del señor Diputado preopinante, es la causa por la cual se está solicitando que se convoque a la Suprema Corte de Justicia.

Por lo tanto, quiero saber si cuando se resuelva lo que se resuelva, que seguramente, por la mayoría que tiene el oficialismo, será cursar la invitación a la Suprema Corte de Justicia, se le va a comunicar este elemento que introdujo el señor Diputado Pereyra y sobre el cual nos pide reflexionar.

SEÑOR PEREYRA.- Voy a tratar de resumir, pero, obviamente, no puedo dejar pasar el planteo realizado por el señor Diputado Cantero Piali.

En realidad, yo no introduje ningún elemento nuevo a la nota entregada por el señor Diputado Bayardi, la cual en su segundo párrafo dice: "Motiva la presente solicitud, la inquietud que ha despertado algunos traslados, en sectores de nuestra sociedad y la necesidad de conocer directamente los fundamentos de dichas resoluciones y de esta manera permitirnos una composición de lugar respecto a los mismos". Uno de los traslados fue el de la Jueza Mota, y los doctores Batlle y Aguirre solicitaron una reunión para transmitir su preocupación por la valoración que realizó en su fallo. Por tanto, eso

figura absolutamente en la carta; de pronto está dicho de otra manera, pero yo no dije nada nuevo sobre los motivos de la convocatoria a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR BANGO.- Voy a intentar ser breve, pero quisiera hacer un par de reflexiones y contestar una alusión directa que recibimos en base a los comentarios realizados por el señor Diputado Borsari Brenna.

Siempre me llamó la atención, antes de formar parte de esta Comisión, y en mi muy corta trayectoria legislativa, algo que se da muchas veces, que es la confusión entre la independencia y la autonomía de los Poderes del Estado. He llegado a esta reflexión, obviamente, sin ser jurista y siendo un lego en aspectos jurídicos. De todos modos, me ha llamado la atención cómo en una sociedad democrática se puede confundir permanente y sistemáticamente el concepto de independencia de los Poderes con el de autonomía de los Poderes. En toda sociedad democrática, para que el sistema y la separación de Poderes funcionen debe existir la posibilidad de llevar adelante un intercambio, un diálogo y una mutua interacción entre los tres Poderes. En realidad, la sociedad uruguaya y nosotros, los parlamentarios, asumimos como un hecho natural que desde el Poder Legislativo se discuta y se opine sobre actos del Poder Ejecutivo. Muchas veces el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial opinan sobre nuestra materia, que es la construcción de leyes, y hacen observaciones sobre el carácter y el contenido de determinadas leyes, a favor o en contra. Para nosotros esa es una práctica que constituye un reflejo condicionado y democrático -por suerte- y es absolutamente legítimo que así sea: que lo haga el Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, el Ejecutivo sobre Legislativo y el Poder Judicial sobre el Legislativo. Pero no sucede lo mismo muchas veces cuando se critica la actuación del Poder Judicial.

En realidad, la independencia requiere que los fallos judiciales, obviamente, sean respetados en su totalidad, porque eso precisamente hace a la independencia del Poder Judicial. Eso es lo que por lo menos nosotros entendemos, reconociéndonos legos en la materia.

Los miembros del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo o algunos ciudadanos podrán discutir el contenido de algunas de las leyes aprobadas por este Parlamento, pero nadie, ni por asomo, va a criticar la posibilidad de que el Parlamento cumpla con su función, que es la de legislar. Lo que no entiendo es cómo nosotros -no hablo por mi sector político, sino como parlamentario, como integrante del Poder Legislativo- no podemos tener opiniones, hacer críticas o pedidos de información y de aclaración cuando sentimos que un determinado Poder, en este caso, el Poder Judicial, no ha sido transparente con relación a decisiones administrativas que ha tomado -porque de eso se trata esta cuestión-, en un tema que es altamente sensible para la ciudadanía. Nosotros, en particular, representamos -y la oposición lo debe asumir- a la sensibilidad de la ciudadanía que frente a este caso de la Jueza Mota quiere saber cuáles han sido los fundamentos administrativos; y la formulación de una razón de servicio no nos es suficiente, no nos alcanza, nos parece poco transparente. Esa es la verdad. Lo tenemos que decir. Con esto no atacamos al Poder Judicial. Estamos dando una opinión como legisladores, en este caso del Frente Amplio, pero que mañana puede manifestar uno de la oposición y es absolutamente válido. Queremos invitar a la Suprema Corte de Justicia para que nos aclare los fundamentos de las razones de servicio que se aluden en el traslado. Y eso entra perfectamente dentro del marco del relacionamiento entre Poderes. Algunos legisladores están asintiendo con la cabeza. Entonces, asumo que habremos de votar la invitación a la Suprema Corte de Justicia.

(Interrupción del señor Diputado Borsari Brenna)

——¿Por qué? Porque no está vedado. Los compañeros Bayardi y Michelini ya explicaron, apelando a la Constitución y al Reglamento de esta Cámara, que la posibilidad de invitar a la Suprema Corte de Justicia está dentro de las potestades. Ojalá que la Corte pueda venir y podamos intercambiar y conversar con las autoridades del Poder Judicial. Eso es lo que estamos reclamando, porque nosotros representamos a una parte de la ciudadanía que no está conforme con los fundamentos que se han esgrimido para este traslado, y no está conforme porque no se conocen; la Suprema Corte de Justicia no ha sido transparente en el nivel que nosotros requerimos. Esta es nuestra opinión y, en el error o en el acierto, debe ser respetada. Ha habido falta de transparencia de la Corte al emitir esta decisión en un tema sensible y se lo queremos decir. Queremos tener la oportunidad de que nos lo cuenten y poder intercambiar opiniones al respecto.

Obviamente -y aquí entro en la alusión que se hizo a nuestro compañero Secretario General del Partido Socialista, Yerú Pardiñas-, yo no soy quien para dar consejos, pero si vamos a hacer política a partir de los comentarios de los diarios un mínimo de honestidad intelectual requeriría que se leyera todo lo que se dice en esos artículos. El texto de "El País" al que se hacía referencia en la alusión que se efectuaba al Secretario General del Partido Socialista, el compañero Pardiñas dice que "si bien respeta la decisión adoptada por la Suprema Corte de Justicia" -se refiere al fallo administativo, al acto administrativo que dictó en el caso Mota- "no se la puede tomar como una verdad absoluta". Y eso no es arrasar contra nada ni ponerse por fuera de nada. Simplemente, da una opinión absolutamente legítima, que no solo la tiene mi compañero Pardiñas como legislador, sino como ciudadano, así como la tenían los prominentes ciudadanos Jorge Batlle y Gonzalo Aguirre cuando efectuaron las consideraciones que les parecieron del caso y pidieron sendas entrevistas a la Suprema Corte de Justicia, dando conferencias de prensa, y nadie se alarmó por ello.

Entonces, dejemos claros los tantos, señor Presidente.

Por otra parte, la declaración del Secretariado del Frente Amplio tiene cuatro puntos y es bastante clara al respecto cuando dice: "1º) Reclamamos la máxima transparencia. En un Estado de derecho, todas las autoridades públicas deben actuar con la máxima transparencia, permitiendo a la ciudadanía conocer los fundamentos de los actos administrativos", y sigue: "Solicitamos que se expliquen los motivos del traslado", además de expresar su confianza a todos los Jueces en el desarrollo de las atribuciones y competencias que tienen.

Por suerte, esta discusión ha transitado por otros carriles; lamentablemente otros colegas nuestros no han transitado por los mismos carriles en esta discusión pública que se ha generado. Queremos decir que precisamente porque respetamos la independencia del Poder Judicial, jamás habremos de votar ninguna ley que someta, por ejemplo, al Poder Judicial a las definiciones del Poder Ejecutivo. Jamás lo haremos.

SEÑOR BAYARDI.- Creo que estamos llegando al final de la sesión.

¿Cuál es el problema? Yo, que formulé la invitación, pienso que el 90% de las cosas que se han dicho han estado por fuera de la invitación, no obstante lo cual no me parecía lícito hacer un llamado al orden porque estaría limitando una libertad.

En la historia, hay cosas que emocionan. Haya tenido razón Espartaco o no, cuando vemos y estudiamos su vida nos ponemos del lado de Espartaco frente al Imperio Romano, ¿no? Porque hay una tendencia que éticamente corresponde: prima facie, antes de analizar cualquier situación, ponerse del lado de los débiles. Después de analizada la situación uno podrá cambiar de lugar, pero en primera instancia, éticamente, siempre he alineado para estar del lado de los débiles.

Acá estamos hablando de la independencia del Poder Judicial. Aclaro que hay por lo menos cuatro categorías de análisis de la independencia del Poder Judicial. ¿Pero cuál es la independencia más importante del Poder Judicial, la sustantiva, la que hace su razón de ser? La de estar libre de presiones a la hora de dictar sentencia, sea un Juez o una Jueza, sea un Tribunal de Apelaciones o sea la Suprema Corte de Justicia. Esta es la independencia sustantiva. Aunque existieran todas las independencias, si esta no existe, el Poder Judicial y su independencia dejan de tener sentido desde el punto de vista general.

Ahora bien: hay doscientos, trescientos o mil casos por año de relevos, no importa cuántos. Existe una categoría -yo no vengo del área de derecho- que dice que pasar a la órbita de lo civil es un ascenso. Y hay compañeros legisladores abogados que me han dicho cuál es el escalafón de categoría. Entre ellos -porque no logro reproducir la parte más baja-, en la parte más alta del escalafón estarían penal y civil...

(Interrupción de la señora Diputada Tourné)

——Y cuando uno está en el área de lo penal ve que se encuentra en una de las peores áreas de la miseria humana. Podrá dar prestigio, podrá dar lo que sea, pero está en las peores porque tiene que enfrentar homicidios, violaciones, y no a los derechos humanos, sino violaciones sustantivas a niños y mujeres; porque tiene que estar en un área en que condena y se queda, se apropia de la libertad de una persona. Por esa razón, de los mil, diez mil o cien mil relevos que haya habido de jueces de la Justicia Penal a la Justicia Civil, el 99% de los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal muy probablemente deben haberse sentido aliviados al ser promovidos a la Justicia Civil, porque uno ya no deja de tener el olor de los Juzgados Penales, muchas veces olor a miseria humana de los Juzgados Penales, y pasa a los Juzgados Civiles, donde el perfume francés puede estar más presente y, en todo caso, habrá que fallar si se sanciona desde el punto de vista económico monetario a alguien que puede pagar -o no- para hacer frente a una responsabilidad civil. Ahí, ya duermo tranquilo, tapado, en mi casa, aprieto y saludo a mis hijos, porque terminó el turno y me voy. Cuando estoy en un Juzgado Penal, estoy en otra cosa, ¿eh? ¡Ah, estoy en otra cosa! Además de no poder dormir con tranquilidad porque me llaman a cualquier hora y porque puedo estar a la orden para tener que ir, no a estudios jurídicos de primer nivel si tuviera que hacerlo, sino muchas veces a barrios marginales a tener que ver la peor cara en materia del delito.

Entonces, señores legisladores, cuando uno ve que hay una Jueza Penal que discrepa con su traslado y que se quiebra ante las cámaras de televisión siendo Jueza Penal, deberíamos admitir que hay que exponer con mucha claridad las razones de mejora de servicio. ¡Con mucha claridad! No basta invocar una razón de mejora de servicio, porque si hay una razón de mejora de servicio que no puede ser fundamentada, tengo todo el legítimo derecho a dudar de cuál es el objetivo de ese traslado. Esto es lo que quiero tener claro para terminar de hacer una composición de lugar.

Aclaro que hasta el momento no he conversado con la Jueza -a pesar de que su señor esposo pertenece a la generación de militancia universitaria que integramos algunos de quienes estamos aquí-, porque no me quiero meter en el caso particular de su problema, sino en la responsabilidad de que la Suprema Corte de Justicia cuando aplica el artículo 246 lo hace por fuera de cualquier otra valoración, valoración que quiero conocer.

Esta Jueza recibió la agresión de abogados defensores de acusados de crímenes contra los derechos humanos. Esta Jueza recibió observaciones -a las que ya se hizo referencia- por parte de altas personalidades de la política de este país. Esta Jueza recibió categorías en la prensa, en un programa de “todólogos” que suelo no escuchar

-reitero, que suelo no escuchar-, pero sobre el que me ha llegado información. Suelo no escucharlo porque la "todología" es un área que admite todo mi rechazo. Esta Jueza fue tildada de totalitaria, inclusive de loca, desbocada y desequilibrada. Inclusive, un Ministro de mi Gobierno, que merece toda mi consideración -en contrario a su aseveración-, la tildó de fanática y de peligro público. ¿Está claro? Es decir que también hubo declaraciones por parte de mi Gobierno. Sin embargo, prima facie, yo estoy del lado de los débiles y para saber si me tengo que cambiar de lado, necesito las explicaciones que quiero para hacer la composición de lugar.

Cada cual elige de qué lado está.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Mi pregunta va a reforzar la línea argumentativa que trae el señor Diputado. En este caso, ¿quién es el débil?

SEÑOR BAYARDI.- De estar sujeta a razones de mejora de servicio, se actuó sobre una mujer que tiene hijos adolescentes y que estuvo expuesta durante más de un año u medio a agresiones de todos quienes quisieron hablar de ella siendo Jueza penal y sin que ningún Ministro de la Suprema Corte de Justicia -de más de 55 años de edad, todos hombres, que ya generaron y criaron a sus hijos- saliera a defenderla.

No tengo dudas de qué lado está la debilidad, si no hay fundamento suficiente de razón de mejora del servicio. Si se hizo esto sin poder fundamentarlo, se violó el artículo 246 de la Constitución de la República porque se afectó el primer principio de independencia del Poder Judicial que es poder dictar sentencia sin sentir que por ello se puede llegar a manipular. Si se discrepaba, hay algo que se llama Ley Orgánica de la Judicatura, que fuerza necesariamente a que cualquier otro tipo de sanciones que se quisiera tomar sobre la Jueza debería estar reglada por esa ley.

Entonces, de lo que estamos discutiendo es cómo expresamos la independencia del Poder Judicial. La invitación responde solo a querer conocer fundamentos. ¡Nada más! No importa lo que haya dicho el compañero Vicepresidente de la República, Danilo Astori, a quien le reconozco enorme capacidad en materia económica -aunque también puedo llegar a discrepar-, ni me importa en absoluto lo que haya dicho el Colegio de Abogados.

Cuando entré acá, estaba afiliado al Sindicato Médico del Uruguay, y un débil mental colega mío -médico de profesión; débiles mentales hay en todas las profesiones y pueden integrar cualquier órgano de dirección- me convocó a una reunión de ese sindicato y me dijo: "No Pepe, vos, estando ahí, no podés estar en contra ni actuar en contra de ninguna resolución del Sindicato". Por supuesto que me acordé de la mamá y de la abuela, y no terminamos mal porque se interpusieron algunos. ¿Por qué? Porque todo eso pertenecía a la zona de la debilidad mental. Así que mal puedo tener alguna consideración sobre lo que piense el Colegio de Abogados.

Si se piensa citar al Colegio de Abogados, al contador Danilo Astori, al Prosecretario de la Presidencia Diego Cánepa, o al "viejo de la bolsa", me tiene absolutamente sin cuidado. Si quieren hablar de temas constitucionales traeré a la Constitución de la República -amiga ya íntima- para discutir sobre la movilidad, los traslados y las formas en que hay que proceder. Los demás son todos de palo. Me tienen absolutamente sin cuidado alguno. Tampoco voy a traer aquí las consideraciones de algunos otros legisladores de la oposición que, reitero, no integran esta Comisión. Expresamente, me excluí de hacer ninguna consideración sobre ningún otro legislador de cualquier partido que no estuviera acá y no lo voy a hacer ahora, porque quiero que queden claros los motivos de esta invitación.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Reiteraré el concepto de lo que hemos venido a plantear.

Estamos totalmente de acuerdo con que los señores Diputados Michelini, Bayardi, Bango y Pereira hayan criticado, opinado y brindado argumentos sobre la transparencia, los peligros del traslado y lo infundado del mismo. Eso es posible en este ámbito, pero es distinto hacer comparecer a la Suprema Corte de Justicia para realizar ese tipo de investigación y cuestionamiento. Institucionalmente, esa comparecencia no puede ser aceptada de ninguna manera porque ahí es cuando existe peligro de presión directa o indirecta o de afectación de la autonomía del Poder Judicial y la independencia de criterio de los Jueces. Se les puede criticar; eso es perfectamente válido.

Si el señor Diputado Bango dice que carece totalmente de transparencia lo que resolvió la Suprema Corte de Justicia, no hay ningún cuesitonamiento de nuestra parte ni ninguna consideración de que sea una presión -es mi opinión-, porque se hace en el ámbito de sus competencias y atribuciones como parlamentario.

Consideramos que los hechos que sucedieron en el recinto de la Suprema Corte de Justicia con motivo de un acto de la competencia de ese organismo en el que se tuvo que interrumpir una actividad judicial, convocar al Ministro del Interior y proceder a desalojar a quienes estaban realizando actos de presión que posiblemente tienen las características de desacato, atentado, asonada o una violación a la Constitución -prevista en ella misma-, da lugar a que se investigue, la Justicia penal se expida y a eso estaremos.

En nuestro ámbito, en el Parlamento, podemos seguir opinando, emitiendo declaraciones y legislando para perfeccionar normas y disposiciones. Reiteramos que eso no afecta para nada, no es lo que estamos cuestionando. Lo que estamos cuestionando es el texto. Lo que estamos calificando como inconveniente y jurídicamente no viable es la convocatoria a la Suprema Corte de Justicia para que explique los fundamentos del traslado de un Juez.

SEÑOR BAYARDI.- No voy a entrar en lo que sucedió en la Corte, señor Diputado Cersósimo. Quisiera que discutiéramos el tema de la invitación, para no perder respeto intelectual entre nosotros. No voy a entrar en ese tema, en llamar asonada a una actividad llevada adelante por mayores de 50 años de edad que quizás en algún momento de su historia tuvieron todo el ímpetu y la capacidad para llevar adelante algún tipo de acción directa para impedir algo, pero hoy, contemplativamente, hacen declaraciones. No voy a entrar en eso; voy a entrar en lo que dije.

Esta es una invitación. Como tal, nos ha llevado dos horas. Nos insumió dos horas conversar acerca de si invitamos a la Corte. Y repito que la Corte puede decir que no viene, pero hago una sola aclaración: hasta ahora he pedido que se haga una composición de lugar. Yo no he hecho ninguna declaración sobre ningún Ministro de la Corte, ninguna, ni sobre ningún fallo ni sentencia de la Corte.

Repito que no hay violaciones a la Constitución pequeñitas ni más pequeñitas.

(Interrupciones)

——El artículo 93 establece que compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de plantear acusaciones ante la Cámara de Senadores por violación de la Constitución u otros delitos graves. Estoy tratando de llegar a la conclusión de si se arremetió contra la independencia de un Juez, nada más y nada menos, porque eso es pilar de la independencia, más allá de todos los discursos que he oído en estos días, en los que algunos se rasgaban las vestiduras por la independencia. Algunos lo han hecho y no les reconozco atribuciones para hacerlo.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑORA TOURNÉ.- Voy a tratar de ser breve. Solo haré dos puntualizaciones, porque concuerdo con la mayoría de lo expuesto por mis compañeros de bancada.

Si traemos la realidad a la mesa y dejamos de atarnos solo a las formas hay una cosa que me preocupa fundamentalmente: hoy en día, en Uruguay, la decisión de trasladar a la Jueza Mariana Mota ha generado un estado muy particular en la ciudadanía, que es muy peligroso, porque implica desconfianza ante el proceder del Poder Judicial. Esa es la primera constatación.

Todo el mundo se pregunta si estuvo bien, si estuvo mal; esa es la conversación. Y yo creo que a la Suprema Corte de Justicia le conviene sobremanera, para preservar su independencia y su integridad, desmentir todas estas suspicacias que circulan, aclarar, conversar, no guardar silencio. Es mi opinión. Me parece que no agrega absolutamente nada que no podamos conversar con la Suprema Corte de Justicia de determinado hecho. Si hubiera sido tan común, tan reglamentario y tan normal nadie hubiera hecho correr las suposiciones que todos somos testigos de que está haciendo la ciudadanía a la que representamos.

Por lo tanto, siento que como Frente Amplio estamos haciendo una buena cosa al invitar a la Suprema Corte de Justicia, al dar la oportunidad. Aquí nadie está juzgando. No tenemos cómo juzgar. No es una falta de respeto a la independencia de Poderes. No estamos diciendo: “Va a tener que cambiar la resolución”. No. Estamos abriendo la posibilidad de conversar, de aclarar esta situación. Y estoy convencida de que es para bien de la Justicia uruguaya en todo sentido, sea cual sea la respuesta de la Corte, si es que decide venir.

Otra aclaración que quiero hacer es que no entiendo por qué se trae la manifestación que se produjo en la sede de la Suprema Corte de Justicia como que la hubiera convocado el Frente Amplio. Hasta ahora no hemos convocado a presionar a la Corte. ¡Nosotros no lo hemos hecho! Otros partidos sí, nosotros no. Entonces, no me parece que tenga algo que ver una cosa con la otra. Traer eso es enredar el tema.

Yo respeto absolutamente la postura de los colegas de la oposición, pero me parece que chico favor se le hace a la Suprema Corte de Justicia, porque este estado de opinión trasciende el ámbito político, es una discusión de la gente, que se pregunta, que desconfía. ¡Chico favor se hace si no se apoya alguna actitud de trasparencia que aclare los tantos y que demuestre -o no- las razones por las cuales se actuó como se actuó.

Quiero subrayar, además, que no es la primera vez que se traslada a la Jueza Mota y que no es el primer Juez trasladado. Entonces, sería bueno que pudiéramos hablar sobre estas cosas, para tranquilidad de todos, incluso creo que para tranquilidad de la Justicia uruguaya y de quienes integran la Suprema Corte de Justicia. Aunque les parezca mentira, el silencio y el hecho de que se dejen correr las suspicacias y el vox pópuli es lo peor que podemos hacer en estas circunstancias.

Yo no encuentro nada grave en la convocatoria. Yo no los voy a juzgar, a no ser que amerite y, en ese caso, haré operar otros artículos de la Constitución. Lo que estamos proponiendo es una simple invitación a la cual la Corte accederá o no. En mi particular opinión, creo que le convendría mucho, y estoy casi segura de que va a venir, porque están tan convencidos como yo de que esta situación de suspicacia es lo peor que le puede pasar a la Justicia uruguaya. Lo que más me preocupa es eso, porque si existe la mínima sospecha de que se incide en la actuación de un Juez y se lo traslada por sus actuaciones, ¡adiós Justicia uruguaya! Entonces, lo mejor que podemos hacer es tener una conversación franca, como la hemos tenido en tantas otras oportunidades. ¡Yo he escuchado cien mil veces a los magistrados opinar sobre nuestro accionar y sobre las

leyes que hemos votado! ¡Nos han tildado de cualquier cosa! Entonces, ¿cuál es el problema de que conversemos con los señores Ministros sobre un tema que tiene preocupada a la sociedad uruguaya? A mí me parece que es sano y no encuentro ningún impedimento constitucional, porque no los estoy juzgando, no les estoy pidiendo nada ni los presiono. Si no quieren venir, que no vengan. ¡Deseo que vengan!, por la mejor salud de la Justicia uruguaya, más allá de quienes hoy ocupan los altos cargos de Ministros de esa Corporación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Creo que se ha hecho un buen intercambio de todas las exposiciones y quiero compartir también algunas reflexiones. Trataré de ser esquemático por lo avanzado de la hora y no repetir conceptos.

Creo que desde el punto de vista jurídico nuestra posición ha quedado muy bien expresada por el señor Diputado Cersósimo. Esa es nuestra fundamentación, pero se han mencionado algunas cosas y yo quiero ceñirme a la nota del señor Diputado Bayardi. Aclaro que no podemos dejar de mencionar algunas otras consideraciones que se han realizado, porque en la nota no habla específicamente a ningún Juez, pero por el desarrollo del intercambio, evidentemente, se habla de una Jueza en particular, sobre la que el señor Diputado Bayardi considera que es la parte débil de toda esta situación.

Quiero empezar por la última intervención, la de la señora Diputada Tourné. Coincido en que aquí hay un fondo y un trasfondo, que no ha sido considerado hasta ahora. Creo que lo citó la señora Diputada Tourné, y me parece una buena cosa que se considere, que es la confianza en el Poder Judicial. Acá hay claramente grupos de la sociedad -no toda la sociedad- que no confían en una resolución del Poder Judicial, en este caso, la del traslado de un magistrado. Me parece que eso es lo grave, porque si parte de nuestra sociedad entiende que el nombre y el apellido de un Juez en determinado lugar va a determinar si una causa es justa o no, y va a haber procesamientos o no, estamos en un grave problema. ¡Estamos en un grave problema! Si creemos en la Justicia -como creo que lo hacemos todos quienes estamos acá-, nos presentamos ante el Poder Judicial -porque el caso cae donde la reguladora del trámite lo manda- y no nos va a interesar el nombre y el apellido de quien esté, si es débil o fuerte o cómo está compuesta su familia. Lo que nos va a interesar es que esa persona que esté allí sea un magistrado que imparte justicia en base a las pruebas que se le aporten, a la acusatorias fiscales y a las defensas que haya. Entonces, me parece que ese es un trasfondo que todavía no se ha discutido y que la señora Diputada Tourné lo centró bien. Ahora, cada vez que un grupo o parte de la sociedad desconfíe de determinada resolución del Poder Judicial, ¿el Parlamento va a estar invitando a la Suprema Corte de Justicia para que dé cuentas y explicaciones de por qué hizo tal o cual cosa? ¿Cómo nos pondríamos nosotros, los legisladores, miembros del Poder Legislativo, si la Suprema Corte de Justicia nos invitara a su sede a que demos explicaciones porque votamos una cosa u otra? Reaccionaríamos, ¿verdad? Diríamos que no corresponde y que están lesionando la separación de Poderes, y tendríamos razón. Sí pueden opinar; por supuesto que pueden hacerlo, pueden criticarnos, porque tienen que ver sobre la inconstitucionalidad de las leyes -¡vaya si discuten y debaten sobre lo que votamos!-, pero no invitarnos a que les demos explicaciones de por qué votamos a favor o en contra de algún proyecto.

Además -lo ha expresado el señor Diputado Cersósimo-, el señor Prosecretario de la Presidencia ha puesto un ejemplo que comparto, quizás la única cosa que comparta con él. Ha dicho que no correspondería que el Poder Ejecutivo fuera invitado a la Suprema Corte de Justicia por el cambio de un Ministro. Creo que, además, le asiste

razón. A su vez, acá debemos tener en cuenta que hay otras intenciones de por medio. Esto se da en el mismo momento en que la Suprema Corte de Justicia declara inconstitucional una ley que se había dicho desde la oposición que era inconstitucional y desde sectores del Frente Amplio de que no se podía proceder de esa manera. Me refiero al ICIR. También se da en momentos en que la Suprema Corte de Justicia aparentemente diría que la ley interpretativa de la caducidad -como toda la Academia lo dijo en esta Comisión- es inconstitucional. Creo que las cosas hay que verlas en su texto y en su contexto porque, además, me voy a detener en la parte débil de esto, mencionada por el señor Diputado Bayardi.

El caso de la Jueza Mota, que es el que está detonando esta solicitud, no es el único, o sea que tenemos otras partes débiles de esto, y hemos tenido hace muy poco tiempo cambios muy trascendentes en Juzgados muy importantes, como son los del crimen organizado, y quizás los dos Jueces que estaban allí también eran partes débiles. A uno lo votó este Parlamento, como Fiscal de Corte; a la otra Jueza se la envió a un Tribunal, pero allí también se trasladó a un Fiscal.

También voy a decir algo con respecto a los cambios de Jueces de lo penal a lo civil, y si es un ascenso o un castigo. En los Juzgados especializados en Crimen Organizado se trasladó a los Jueces, pero también a un Fiscal, con la expresión pública en contra de ese Fiscal, mismo caso que la Jueza Mota. El Juez Percivale dice públicamente que lo trasladan contra su voluntad. Allí no escuché a ninguna voz hablar de que el Fiscal Percivale era un débil, a quien había que defender y convocar al Parlamento al Fiscal de Corte para ver cuáles eran las razones que había dado. ¿Cuáles fueron las razones que dio el Fiscal? Las mismas que dijeron algunos Ministros de la Suprema Corte de Justicia en el caso de la Jueza Mota. Las mismas. Entonces, realmente vemos que los fundamentos que se esgrimen no nos convencen para cambiar la posición que adoptó nuestro Partido y que bien sostenía el señor Diputado Cersósimo.

Voy a traer un ejemplo de algo que está en el material del señor Diputado Cersósimo, respecto a lo que son los cambios de Juzgado de los señores magistrados. El doctor Ruibal Pino, hoy Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en el año 1980 se desempeñó como Juez Letrado de Maldonado y, en 1981como Juez Penal Letrado en la capital del país. En 1989 fue trasladado al Juzgado Civil de 2º Turno de la capital, o sea que fue trasladado de un juzgado penal a uno civil. Hoy es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, a través de la venia votada por el Parlamento.

Entonces, parece que estos funcionamientos normales que tiene el Poder Judicial son propios de ese Poder y, como bien se ha dicho -no lo voy a reiterar- los legisladores tenemos las herramientas constitucionales -artículo 118, camino por el cual transitó un legislador del Gobierno- que nos permiten conocer cuáles son los fundamentos de las decisiones del Poder Judicial. Por eso no vamos a acompañar esto.

SEÑOR MICHELINI.- Discrepo con el razonamiento del señor Diputado Cantero Piali, pero no voy a referirme a eso. Quería referirme a su último ejemplo.

¿No estará comparando a esta Suprema Corte de Justicia con la del año 1981? ¿No estará haciendo esa ofensa a una Corte democrática, con una corte del terrorismo de Estado en el país?

SEÑOR CANTERO PIALI.- Mi ejemplo fue que en el año 1981 el doctor Ruibal Pino era Juez Letrado en lo Penal, no miembro de la Suprema Corte de Justicia. Su traslado fue en el año 1989, con una Suprema Corte de Justicia democrática. El señor Diputado Michelini comparó febrero de 1973 con febrero de 2013 con respecto al traslado de la

Jueza Mota. Supongo que no estaría comparando el golpe de Estado de 1973 con esta Suprema Corte de Justicia y el traslado de un Juez.

SEÑOR MICHELINI.- Obviamente que no estaba comparando un hecho con otro. Estaba señalando la sensibilidad que había por parte de un legislador de otro partido en cuando a la acción del Parlamento de aquella época y la de hoy.

SEÑOR BAYARDI.- Me esforcé para que el señor Diputado Cantero Piali no hiciera suyo el pensamiento del Prosecretario de la Presidencia, pero no lo logré. Cuando uno hace suyo el pensamiento de alguien, en el fondo puede terminar por compartirlo.

En una notita que envié al Prosecretario de la Presidencia le decía que había leído en El País digital un artículo en el que se hablaba de él. Le comenté que solicitar que se explique un acto administrativo de cambio de un Juez es como si la Suprema Corte de Justicia le pidiera explicación a Mujica de por qué cambia a un Ministro, tema que parece que hizo suyo el señor Diputado Cantero. Entiendo que el Presidente puede cambiar a un Ministro porque se le canta, pero afectar la inamovilidad de un Juez es un acto reglado que tiene que tener fundamentos. La respuesta fue que él no había dicho eso sino que entendía que es el Parlamento el que tiene derecho a pedir explicaciones y no el Presidente".

SEÑOR CANTERO PIALI.- Tengo un gran respeto intelectual por el señor Diputado Bayardi y creo en las comunicaciones internas que él tiene. Ahora bien; el señor Prosecretario de la Presidencia, que es como la señal de ajuste porque aparece en todos los canales a cada rato, jamás lo desmintió. Lo que acaba de leer el señor Diputado Bayardi, yo lo leí en el diario "El Observador". Jamás lo desmintió públicamente, y oportunidades para hacerlo no le faltaron. No lo ha desmentido. De todas maneras, creo en la honestidad intelectual del señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Están registradas las procedencias de los números de teléfonos. Pero igual es irrelevante, porque hoy ya dije que me importaba poco o nada lo que dijo el Colegio de Abogados, el Vicepresidente de la República o el Prosecretario de la Presidencia. Hay una lógica que se utilizó en la exposición del señor Diputado Cantero Piali que es una lógica peligrosa, y voy a explicar por qué. La lógica sobre la credibilidad de los fallos de uno y otro Juez en realidad puede admitir más de una interpretación. Para el caso en particular, en la nota me referí a la inquietud que han despertado algunos traslados en la sociedad. Podría haber agregado a la Jueza Mariana Mota, pero no me pareció del caso porque la prensa ya la había invocado mucho. El tema es que no había encontrado ningún otro caso de un Juez trasladado que hubiera protestado. Tal vez exista, pero no me enteré. Si me hubiera llegado, me hubiera hecho eco.

En cuanto al traslado del señor Ruibal Pino, el 99% de los Jueces Penales, cuando los pasan al mismo rango en que están de la Justicia Penal a la Civil -según mi opinión y por el largo alegato que hice anteriormente-, respiran. Considero lógico que respiren; si yo estuviera en la misma situación, capaz que también respiraría. No estoy negando que respiren. Por tanto, no protestan frente al traslado. En todo caso lo que hay que ver ahora es si alguno no admite el traslado. De pronto entre aquellos catorce o quince casos hubo alguno de ellos.

Es verdad, señor Diputado Cantero Piali, que cuando se trasladó al Fiscal del Crimen Organizado se hizo desde la Fiscalía de la Corte y él no tenía voluntad de que lo trasladaran. Ahí habría que haber levantado la voz y el tono haber sido un poco más fuerte. Entonces, el rango constitucional de la inamovilidad no está consagrado para los Fiscales. La inamovilidad está consagrada a los Jueces Letrados efectivos.

En cuanto a la credibilidad del fallo, ¿a qué es a lo único que se debe un Juez? A la ley. Si quiere, se puede fumar a todos los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Le puede importar tres reverendos carajos. Y si los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia tienen observaciones sobre sus fallos, de pronto les llega o capaz que no. Y si tienen algún otro tipo de observaciones, cuentan con la Ley Orgánica de la Judicatura para proceder. Pero en este caso, en los fallos de la doctora Mota pudo haber habido más de un cuestionamiento, porque pueden tener el respaldo de un sector de la sociedad, de aquellos que vieron postergados más de treinta años el tratamiento de causas judiciales por violación a los derechos humanos. También puede tener observaciones de los abogados que defienden a militares acusados por violación a los derechos humanos, como las ha tenido. Además, puede tener observaciones a algunas de las consideraciones que ha expresado en el fallo algún Presidente o un ex Presidente de la República, como las ha tenido. Asimismo, puede tener observaciones de un Ministro actual, de mi Gobierno, que las ha tenido y, si se desplaza el pie de la balanza para el otro lado, en realidad, se está matando al débil, salvo que los fundamentos que se expongan sean de recibo y todo el mundo, en una lógica sistemática, entienda que es por razones de mejor servicio. Lo único que quiero es enterarme de las razones por las cuales se trasladó a la Jueza por mejor servicio, porque después todos tenemos acciones para emprender, inclusive legislativas. Podrían plantearse las modificaciones a la Ley Orgánica de la Judicatura en el orden del día a los efectos de determinar algunas garantías que podrían ser pasibles de ser sancionadas, pero toda acción posterior es a la hora de conocer los fundamentos. Reitero que hasta el momento no los conoce nadie. Por cantidad de sentencias, no alcanza con invocar el carácter general de una resolución. El acto administrativo tiene que estar fundado. En todo caso, esto lo discutiremos cuando conozcamos los fundamentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No iba a hacer uso de la palabra porque me sentí bastante representado por las palabras del señor Diputado Borsari Brenna pero me parece que en estos casos uno tiene que fijar específicamente la posición para que quede clara y, sobre todo, para que quede constancia de lo que se hizo en su momento.

En primer lugar quiero decir que, por supuesto, creo en el Estado de Derecho, en la forma de funcionamiento de los países de acuerdo al imperio de la ley. Creo que esa es la forma en que deben vivir los países civilizados y es lo que nosotros intentamos. También entiendo que a veces se van produciendo determinados deterioros en el Estado de Derecho que no es bueno que pasen inadvertidos ni que nosotros los dejemos pasar en silencio. Creo que uno de los pilares del Estado de Derecho es el contralor que los distintos Poderes -o las distintas funciones que tiene el Estado- se hacen unos a otros. Eso es absolutamente fundamental. Además, me parece que muchas veces nos podemos molestar y puede no gustarnos la forma en que se expresan los distintos Poderes, pero en el caso de la Justicia, más allá de que eventualmente puede existir el derecho a criticar su funcionamiento, resulta bastante claro que se la apoya o no se la apoya. No hay alternativas. Se cuestiona a la Justicia y dentro de nuestro ordenamiento jurídico y de nuestra Constitución están previstos los mecanismos para cuestionarla. Estos están dados a través del juicio político que eventualmente se puede realizar cuando se cree que no está actuando de la forma debida, y efectivamente creo que ese es el camino que debiera transitarse. Naturalmente, reitero que cuando uno ve determinadas acciones por parte de un Poder Judicial pueden no gustarle, pero precisamente la Justicia es eso, es la que dictamina cosas que a unos les pueden gustar y a otros no, pero que todos tenemos que acatar en silencio y respetuosamente.

Más allá del traslado de esta Jueza, creo que la Justicia de mi país va a nombrar a Jueces que van a canalizar los procedimientos dentro del marco del Derecho. El hecho

de que se cambie a alguna persona no debería modificar, por ninguna razón, el rumbo que tienen los juicios. No me resulta particularmente relevante la eventual vocación de la señora Jueza, porque creo que ese no es un elemento central en la decisión.

Entiendo que la inamovilidad de los Jueces está garantizada en la Constitución, pero no refiere a estar siempre en un mismo lugar. La inamovilidad refiere a que no puede ser destituida como Jueza, pero ni siquiera garantiza que no pueda ser rebajada a otro lugar. El artículo 246 de la Constitución de la República señala que con cuatro votos puede ser trasladada a un lugar de inferior rango, y que con tres votos puede ser trasladada a un lugar de igual rango. En este caso, según hemos tenido conocimiento a través de la prensa, se trata de una decisión que ha sido tomada por unanimidad. Por tanto, flaco favor le haría yo a la Suprema Corte de mi país si creyera que sus cinco miembros están actuando de esa manera porque quieren la impunidad para el Uruguay. Me parece que ese no es el camino que debemos transitar.

Además, quiero señalar que respeto muchísimo el tono y la forma en que el señor Diputado Bayardi planteó este tema, tal como se lo dije en su momento y como lo señalé en la prensa. Me parece que lo hizo correctamente, y si la bancada oficialista -como todo parece indicar- va a votar realizar esta invitación, se cursará y la Suprema Corte de Justicia responderá lo que corresponda. En este caso yo no voy a acompañar la invitación por varios motivos. En primer lugar, considero que existe el pedido de informes, mecanismo a través del cual se puede solicitar información. En segundo término, entiendo que la potestad de comunicación con los otros Poderes del Estado -en el sentido en que lo expresa la Constitución, no considerando que sean Poderes únicamente, más allá de que puedan ser funciones- debe utilizarse con fines legislativos, de administración o con un sentido particular y no dentro de un ámbito absolutamente reservado a las resoluciones de otro Poder del Estado. En nuestro sistema, la función del Poder Legislativo es realizar un contralor del accionar del Poder Ejecutivo. Para eso nos pagan el sueldo y para eso fue creado el Parlamento y ha evolucionado a través de su historia: para controlar al Poder Ejecutivo.

Con relación al tipo de resoluciones que toma la Suprema Corte de Justicia en cuanto a un eventual traslado, existe el mecanismo de concurrir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y reclamar, solicitando los fundamentos de dicho traslado y las eventualidades que pudieran plantearse en ese caso. Por consiguiente, creo que es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el que debe tratar este tema y no el Parlamento.

Sí me preocupan algunas otras cosas que han sucedido con respecto al Estado de Derecho y a la Justicia. Para empezar, voy a citar algunas ya viejas, en las que me tocó participar directamente cuando era Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, en la legislatura anterior y el entonces Ministro José Díaz se comunicó con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y le solicitó que postergara un desalojo resuelto en ese momento. A raíz de ese episodio, junto con la Mesa del Directorio del Partido Nacional fuimos a hablar con el señor Presidente de la República pidiéndole que se relevara al señor Ministro Díaz y fuimos a dar nuestro apoyo a la Suprema Corte de Justicia en el sentido de que debía hacer lo que debía hacer.

También he escuchado con atención al señor Presidente de la República haciendo algunas apreciaciones sobre la preeminencia de la política sobre la Justicia, que por supuesto no me gustan pero que me parece que corresponden a un pensamiento que creía que él tenía superado hace ya más de cincuenta años.

No puedo olvidar que cuando comenzaron los juicios contra la inconstitucionalidad de los impuestos a los jubilados el señor Fernández Huidobro, hoy Ministro -cuestionado

por quienes participaron el otro día de la movilización en la Suprema Corte de Justicia-, amenazó con un juicio político a la Suprema Corte de Justicia por ese tema.

Posteriormente, otro colega nuestro, el Diputado Esteban Pérez, dijo que los Jueces debían tener presente que los ascensos y los presupuestos se los votábamos nosotros, así que debían cuidarse.

Quiero señalar particularmente el destrato que recibió la doctora Canesa por parte del señor Ministro Bonomi cuando investigó un eventual suicidio o asesinato de un preso.

También he escuchado a la Senadora Constanza Moreira decir que acá los Poderes no son todos iguales y que el que manda es el Poder Ejecutivo. Me asombro con esas cosas.

No voy a comentar las declaraciones del señor Cánepa porque me parece que no le corresponde decirme lo que tengo que hacer y no le doy relevancia para aceptar como válida su opinión; me tiene sin cuidado.

También escuché a la Senadora Lucía Topolansky descalificar las eventuales medidas que pudiéramos tomar, restándole entidad al tema.

Finalmente, la Presidenta del Frente Amplio, con respeto pero con una dureza inusitada, que en mi opinión no corresponde, cuestiona y pone en tela de juicio si los Ministros de la Suprema Corte están actuando a favor de la Justicia o están actuando flechando la cancha a favor de los poderosos, tal cual lo hicieron el Secretario General del Partido Comunista y el Secretario General del Partido Socialista, quien señaló -no tengo la cita textual- que las decisiones de los señores Ministros de la Corte debían someterse a los rumbos que se fijaban en el Parlamento.

Todo esto me parece preocupante. Creo que con la Justicia debemos ser contundentes. Aceptamos lo que dice la Justicia o no lo aceptamos. Si vivimos en un Estado de Derecho, la Suprema Corte de Justicia es la que tiene que resolver estos temas y no podemos realizar actividades que puedan significar una presión hacia ella. Si vivimos en un Estado de Derecho, la Suprema Corte de Justicia es la que tiene que resolver estos temas, y no podemos realizar actividades que puedan significar una presión a ese organismo.

No me estoy refiriendo a la nota enviada por el señor Diputado Bayardi -me adelanto a decirlo-, pero me parece que todo el sistema político debería señalar, expresamente, que acepta y acompaña las decisiones de la Justicia, sean cuales sean. Además, me parece que sería muy importante para la sanidad de nuestro sistema político que el señor Ministro Fernández Huidobro -también algunos otros- hablara de una vez y dijera claramente si ha presionado a la Justicia para que no se llevaran adelante algunas actividades que estaban previstas.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR BAYARDI.- No voy a hacer referencia a la totalidad de lo expresado por el señor Presidente porque, entre otras cosas, he tenido muchas discusiones con la señora Senadora Constanza Moreira. Lo que quiero hacer es una aclaración. Cuando la señora Senadora habla de la preeminencia del Poder Ejecutivo, lo hace criticando dicha preeminencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no lo entendí así.

SEÑOR BAYARDI.- Está claro que es así. Bastaría con leer algo que escribió la senadora Moreira en el semanario Brecha -parece premonitorio- el viernes 13 de abril, que decía: “¿Presiones al Poder Judicial, o disparando contra la Jueza Mota?”. Les

aconsejo que lo lean, porque lo comparto en su totalidad. En realidad, ella critica la preeminencia del Poder Ejecutivo. Quiero que quede claro, ya que no voy a hacer comentarios con respecto a otras valoraciones que se llevaron a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no lo entendí así, y quiero señalar expresamente que solo he visto que se realizaran cuestionamiento acerca de las presiones a la Justicia al señor Presidente y a algún Ministro. O sea que en este tema no hay enfrentamientos entre fuerzas políticas. Se trata de un problema interno, ya que la fuerza política está cuestionando a su propio Gobierno, el cual está haciendo presiones políticas.

SEÑOR BAYARDI.- Por suerte algunos legisladores de nuestra fuerza política tienen la capacidad de criticar al Gobierno del que forman parte, y no la obsecuencia histórica que tenían los legisladores del resto de los partidos cuando estuvieron en el Gobierno. Y podría poner ejemplos. Hubo un Ministro que fue contra toda la lógica en materia de salud pública cuando se trató el uso del condón para prevenir el sida, y legisladores de su partido y de su sector político quebraron lanzas por él y nunca tuvieron una actitud crítica. Luego, muerto el perro -cuando dejó de ser Ministro-, hablaron “urbi et orbi” de sus discrepancias, en algunos casos técnicas, por lo que deberían haber concurrido a alguna Comisión de ética médica para hablar del tema.

Por tanto, me alegro de tener colegas -con muchos de los cuales discrepo- que tengan la capacidad de criticar a su propio Gobierno.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En cuanto a cuestiones críticas con respecto a sus Gobiernos -teniendo en cuenta las pocas veces que lo ejerció el Partido Nacional- puedo decir que la prensa ha establecido que los blancos somos los campeones de la crítica a nuestros propios Gobiernos. De modo que en ese sentido no le doy la derecha, aunque no sé si es un vicio o una virtud. De todas formas, admito que actualmente estamos viendo, para bien de nuestro partido, que las desavenencias dentro del Frente Amplio están siendo tan grandes que quizás estén tapando las de otros partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud realizada por el señor Diputado Bayardi en cuanto a convocar a la Suprema Corte de Justicia.

(Se vota)

——Cinco en nueve: AFIRMATIVA.

La Presidencia tomará contacto con la Suprema Corte de Justicia, trasladará la invitación para concurrir a esta asesora y le enviará la nota cursada por el señor Diputado Bayardi.

Se levanta la reunión.

≠